



UNIVERSIDAD  
PRIVADA  
DEL NORTE

# FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera de Ingeniería Industrial

“DISEÑO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LA LEY N.º 29783, PARA DISMINUIR LOS RIESGOS LABORALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BERNARDINO, 2019”

Tesis para optar el título profesional de:

Ingeniero Industrial

Autores:

Bach. Yanira de los Milagros Correa Tanta

Bach. Einer Aldo Tantalean Cholan

Asesor:

M.Cs. Ing. Luis Roberto Quispe Vásquez

Cajamarca - Perú

2021

## **DEDICATORIA**

A nuestros amados padres por su apoyo incondicional para alcanzar nuestros sueños, por su aliento en los momentos difíciles y de desánimo; a las personas que siempre creyeron en nosotros y con su paciencia amor y comprensión han hecho posible llegar al final de este camino.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por permitirnos llegar a esta etapa de nuestras vidas; a la plana docente por la orientación y la paciencia brindada durante los años de estudio y a nuestros amigos que día a día nos apoyaron y alentaron a seguir adelante.

## TABLA DE CONTENIDOS

|                                                                                                                                |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>DEDICATORIA</b> .....                                                                                                       | <b>2</b>   |
| <b>AGRADECIMIENTO</b> .....                                                                                                    | <b>3</b>   |
| <b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....                                                                                                  | <b>5</b>   |
| <b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....                                                                                                 | <b>6</b>   |
| <b>RESUMEN</b> .....                                                                                                           | <b>7</b>   |
| <b>CAPITULO I. INTRODUCCIÓN</b> .....                                                                                          | <b>8</b>   |
| 1.1. Realidad problemática .....                                                                                               | 8          |
| 1.2. Formulación del problema.....                                                                                             | 11         |
| 1.3. Objetivos .....                                                                                                           | 12         |
| <b>CAPITULO II. METODOLOGÍA</b> .....                                                                                          | <b>13</b>  |
| 2.1. Tipo de investigación.....                                                                                                | 13         |
| 2.2. Población y muestra de la investigación .....                                                                             | 13         |
| 2.3. Materiales, instrumentos y métodos .....                                                                                  | 13         |
| 2.4. Matriz de operacionalización .....                                                                                        | 16         |
| 2.5. Análisis de datos .....                                                                                                   | 17         |
| 2.6. Aspectos éticos .....                                                                                                     | 17         |
| <b>CAPÍTULO III. RESULTADOS</b> .....                                                                                          | <b>19</b>  |
| 3.1. Diagnóstico actual de la municipalidad distrital de san Bernardino. ....                                                  | 19         |
| 3.2. Diagnóstico de la Investigación.....                                                                                      | 23         |
| 3.3. Diseñar un sistema de seguridad y salud en el trabajo, según la ley N.º 29783.....                                        | 40         |
| 3.4. Evaluar las mejoras obtenidas con las mejoras del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley N.º 29783. .... | 91         |
| 3.5. Análisis económico de las mejoras del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley N.º 29783. ....             | 108        |
| <b>CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES</b> .....                                                                             | <b>110</b> |
| 4.1. Discusión.....                                                                                                            | 110        |
| 4.2. Conclusiones.....                                                                                                         | 111        |
| <b>REFERENCIAS</b> .....                                                                                                       | <b>113</b> |
| <b>ANEXOS</b> .....                                                                                                            | <b>115</b> |
| ANEXO N.º 1. Resultados encuesta: .....                                                                                        | 115        |
| Anexo N.º 2. Fotografías de las zonas de riesgos laborales .....                                                               | 116        |
| Anexo N.º 3. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo .....                                                       | 118        |
| Anexo N.º 4. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. ....                                                           | 145        |

## ÍNDICE DE TABLAS

|                                                                                                                       |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 1 Matriz de operación de variables.....                                                                         | 16  |
| Tabla 2 Datos principales de la institución.....                                                                      | 19  |
| Tabla 3 Ubicación de la entidad.....                                                                                  | 19  |
| Tabla 4 Accesibilidad a la Municipalidad de San Bernardino.....                                                       | 20  |
| Tabla 5 Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Compromiso e involucramiento.....                 | 23  |
| Tabla 6 Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Política de seguridad y salud en el trabajo.....  | 24  |
| Tabla 7 Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Planeamiento y aplicación.....                    | 24  |
| Tabla 8 Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Implementación y operación.....                   | 26  |
| Tabla 9 Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Evaluación normativa.....                         | 28  |
| Tabla 10 Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Verificación.....                                | 30  |
| Tabla 11 Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Control de información y documentos.....         | 32  |
| Tabla 12 Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Revisión por la dirección.....                   | 33  |
| Tabla 13 IPER de las actividades de la municipalidad distrital San Bernardino.....                                    | 35  |
| Tabla 14 Indicadores actuales.....                                                                                    | 40  |
| Tabla 15 Valoración de responsabilidades por parte de autoridades.....                                                | 42  |
| Tabla 16 3Ws Programa de seguridad y salud en el trabajo.....                                                         | 52  |
| Tabla 17 Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Compromiso e involucramiento.....                | 91  |
| Tabla 18 Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Política de seguridad y salud en el trabajo..... | 92  |
| Tabla 19 Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Planeamiento y aplicación.....                   | 93  |
| Tabla 20 Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Implementación y operación.....                  | 94  |
| Tabla 21 Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Evaluación normativa.....                        | 97  |
| Tabla 22 Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Verificación.....                                | 99  |
| Tabla 23 Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Control de información y documentos.....         | 101 |
| Tabla 24 Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Revisión por la dirección.....                   | 102 |
| Tabla 25 IPERC de riesgos laborales.....                                                                              | 104 |
| Tabla 26 Indicadores actuales.....                                                                                    | 107 |
| Tabla 27 Flujo de caja.....                                                                                           | 108 |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|                                                                      |     |
|----------------------------------------------------------------------|-----|
| Figura 1. Organigrama Municipal. ....                                | 21  |
| Figura 2. Pasadizo De La Municipalidad Distrital S.B. ....           | 22  |
| Figura 3. Ciclo de Deming.....                                       | 41  |
| Figura 4. Mapa de riesgos.....                                       | 48  |
| Figura 8 Pasadizo de la municipalidad distrital San Bernardino ..... | 116 |
| Figura 9 Almacén de herramientas .....                               | 116 |
| Figura 10 Mobiliario de la municipalidad .....                       | 117 |
| Figura 11 Almacén Documentario.....                                  | 117 |

## RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo diseñar un sistema de seguridad y salud en el trabajo según la ley N.º 29783, para disminuir los riesgos laborales en la municipalidad distrital de San Bernardino, 2019. Se ha diseñado un sistema de seguridad y salud en el trabajo el cual consistió en: capacitaciones, medidas de prevención, mapa de riesgos y procedimientos de trabajo seguro, que se elaboraron de acuerdo a las actividades realizadas en la institución. Las mejoras obtenidas con el sistema de SST, se pueden evidenciar con: el cumplimiento del compromiso e involucramiento 60%, el cumplimiento de política de seguridad y salud ocupacional es 75%, cumplimiento de planeamiento y aplicación es 88.87%, cumplimiento de implementación y operación es 71.43%, cumplimiento de evaluación normativa es 100%, el cumplimiento de verificación es 45.45%, cumplimiento de control de información y documentos es 33.33%, el cumplimiento de revisión por la dirección es 50%, el Nivel de Riesgo será Bajo. La evaluación económica presenta VAN de S/. 146,536.22 y el TIR 40.30%. La relación B/C quiere decir que por cada sol invertido se va a ganar 0.72 soles.

**Palabras clave:** seguridad, salud en el trabajo, riesgos, municipalidad.

## CAPITULO I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

A lo largo de la historia el desafío del sistema de seguridad y salud en el trabajo se ha desarrollado desde que las personas han sido empleadas en centros de trabajo (Arredondo, 2018). La prevención y la salud de los trabajadores es necesario, ya que según estudios realizados por la Organización Internacional del Trabajo-OIT (2019) indicaron que por día 6,500 personas mueren por enfermedades laborales y 1,000 trabajadores fallecen por accidentes en el trabajo (González, 2020). Alrededor de dos tercios (65 por ciento) de la mortalidad relacionada con el trabajo en el mundo se registra en Asia, seguida de África (11,8 %), Europa (11,7%), América (10,9%) y Oceanía (0,6%). Estas cifras reflejan la distribución de la población de trabajadores del mundo y del trabajo peligroso, así como los distintos niveles de desarrollo económico de los países (Salazar, 2018).

En Perú, las empresas se deben regir a estas normas, ya que ignorar el tema atraería problemas legales, sociales y económicos que puedan perjudicar la imagen y rentabilidad de las empresas (Chero, 2019). El Ministerio del Trabajo a través de SUNAFIL buscan que las empresas actúen responsablemente, por ello cada vez hay empresas que se alinean, pero también existe empresas informales que no tienen conciencia y actúan en contra de la seguridad y salud de sus trabajadores (Díaz y Rentería, 2017). Por estos motivos las empresas peruanas deben acatar la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo tiene como principal objetivo suscitar una ilustración de prevención de riesgos laborales en el país; sin embargo, uno de los problemas dentro de este contexto es que las empresas no le dan mucha importancia al tema; ya que solo les interesa minimizar costos por lo que la seguridad y la salud de sus trabajadores es un tema que no lo consideran (Peña y Tello, 2017).



Gonzales (2020) explica que el sistema de seguridad y salud en el trabajo consiste en realizar un desarrollo de un proceso lógico y por etapas, se basa en la mejora continua, con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar todos los riesgos que puedan afectar a la seguridad y la salud en el trabajo. Además, Narro (2017) determina que los accidentes en entidades públicas se deben, en gran medida, a la falta de prevención de riesgos, estas pérdidas son asumidas por los trabajadores; la discapacidad física, mental o emocional, que sufren los trabajadores, representa un momento impactante en su vida si es que el daño físico es incapacitante y más aún si es que fallece (Narro, 2017).

Según, Alcocer (2010) las entidades han visto la necesidad de ir cambiando progresivamente el manejo tradicional de Seguridad, Salud y Ambiental a una verdadera y efectiva gestión de riesgos para la salud y seguridad del trabajador, vía implementación de Planes Integrados, debidamente estructurados y sistematizados. Zegarra (2015) da a conocer que en nuestro país se ha establecido diversas normativas que regulan la seguridad y la salud en el trabajo como lo son el D.S. 055 2010 E.M., D.S. 024 2016 E.M y D.S. 023 2017 EM, que obliga a desarrollar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional a todas las entidades. Solano y Gutiérrez, (2018) analiza la Norma Técnica Peruana NTP 851.001:2009 planes de gestión de la salud y seguridad ocupacional es ídem a la norma ISO 45001 para entidades públicas.

Suárez (2018) explica que, en las entidades públicas, las condiciones de seguridad y salud en los proyectos de construcción aún son deficientes, originándose altos índices de incidentes convertidos en lesiones, incapacidad temporal, incapacidad permanente, muertes, daños a la propiedad y equipos. Terreros (2015), identificó y evaluó los riesgos en cada uno de los puestos de trabajo, donde se concluye que los factores de Ruido, Iluminación y Ventilación influyen en el desarrollo del trabajo. Asimismo, Olín (2016), realizó el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para obtener una cultura de

prevención de los trabajadores, garantizar sus mejores condiciones de trabajo y salud y principalmente minimizar los riesgos laborales en las actividades de construcción, es decir, no tener accidentes o enfermedades ocupacionales.

La Municipalidad distrital de San Bernardino, perteneciente al departamento de Cajamarca, tiene como problemática principal la falta de un sistema de seguridad y salud en el trabajo pese a ser un organismo público, los accidentes laborales suscitados no son reportados adecuadamente, ya que no existen formatos apropiados para registro, otra de las razones que contempla esta problemática es el temor que sienten los trabajadores a ser despedidos, hostigados o sufrir descuentos en su salario frente al reporte de algún tipo de accidente, se suma a ello el total desconocimiento de la Ley N.º 29783, que garantiza las condiciones óptimas de trabajo.

La Municipalidad distrital de San Bernardino cuenta con 9 subgerencias, las cuales no tienen un espacio físico delimitado, el almacén de la municipalidad donde se encuentran las herramientas de trabajo, se encuentra en desorden pudiendo ocasionar accidentes de leves a moderados, los pasillos de dicha institución están obstaculizados por artefactos y/o equipos de otras áreas, escaleras y ambientes sin señalización adecuada, nula ergonomía en mobiliario, además de precario equipo de protección repartido al personal. Durante el 2019 se han reportado 3 accidentes considerables entre los trabajadores, de acuerdo a los reportes emitidos por la gerencia general; lo cual se puede haber evitado con el diseño de un sistema de seguridad y salud en el trabajo.

El sistema de seguridad y salud en el trabajo según la Ley N.º 29783 y el D.S. 017-2017.TR es un documento elaborado que sirve para minimizar riesgos en el trabajo, habilitando un grupo de tareas que permitan absorber toda la información adecuada para localizar los agentes de riesgo y poder emprender las acciones correspondientes (Novoa, 2016). Asimismo, el Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

es responsabilidad del empleador, quien asume el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización (Medina, 2013). La R.M. 249-2017-TR indica que el empleador delega las funciones y la autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, quien rinde cuentas de sus acciones al empleador o autoridad competente; ello no lo exime de su deber de prevención y, de ser el caso, de resarcimiento (Peña y Tello, 2017).

Los riesgos laborales son los peligros existentes en una profesión y tarea profesional concreta, así como en el entorno o lugar de trabajo, susceptibles de originar accidentes o cualquier tipo de siniestros que puedan provocar algún daño o problema de salud tanto físico como psicológico (Sáenz, 2015). Sin embargo, Julca (2017) explica que el riesgo laboral es la posibilidad de que un trabajador sufra un daño como consecuencia del trabajo y se refiere a enfermedades, patologías o lesiones originadas en forma directa o indirecta por sus tareas. Los riesgos son aquellos elementos que, directa o indirectamente, ponen en duda la continuidad y el buen desempeño de los negocios y se definen como aquellas amenazas que aparecen durante el ejercicio de las labores profesionales (Becerra, 2016).

## **1.2. Formulación del problema**

¿En qué medida el diseño de un sistema de seguridad y salud en el trabajo según la ley N.º 29783, disminuirá los riesgos laborales en la municipalidad distrital de san Bernardino, 2019?

### **1.3. Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Diseñar el sistema de seguridad y salud en el trabajo según la ley N.º 29783, para disminuir los riesgos laborales en la municipalidad distrital de San Bernardino, 2019.

#### **1.3.2. Objetivos específicos.**

- Diagnosticar la situación actual de la seguridad y salud en el trabajo en la municipalidad distrital de San Bernardino, 2019.
- Diseñar el sistema de seguridad y salud en el trabajo, según la ley N.º 29783.
- Estimar el nivel de Seguridad y Salud en el trabajo en la Municipalidad Distrital de San Bernardino antes y después de la aplicación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Evaluar económicamente el costo del diseño del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

## **CAPITULO II. METODOLOGÍA**

### **2.1. Tipo de investigación**

Según su propósito: La investigación es aplicada, ya que se aplica teoría ya conocida y establecida referente a seguridad y salud en el trabajo (Oblitas, 2018).

Según su profundidad: La investigación fue explicativa, porque se relaciona las dos variables definidas en el título (Oblitas, 2018).

Según la naturaleza de datos: La investigación es cuantitativa, porque se basa en la medición de los indicadores de seguridad y salud en el trabajo (Oblitas, 2018).

Según su manipulación de la variable: La investigación es pre-experimental, ya que no se pretende manipular las variables de investigación (Oblitas, 2018).

### **2.2. Población y muestra de la investigación**

#### **2.2.1. Población**

Está conformada por todos los procesos que se realizan en la Municipalidad Distrital de San Bernardino.

#### **2.2.2. Muestra**

Procesos de las áreas de almacén, oficina contable, implementos de seguridad y salud, pasillos y zona de desplazamiento; de dichas áreas se hizo un muestreo por conveniencia. considerándose 30 trabajadores, los cuales aceptaron voluntariamente ser parte de la muestra.

### **2.3. Materiales, instrumentos y métodos**

#### **2.3.1. Materiales**

Los materiales utilizados en la investigación fueron:

- Guía de evaluación de riesgos: se analizó la matriz de cada riesgo causa y efecto.
- Matriz de Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.
- Cámara fotográfica.
- Libretas de apuntes.

- Material de escritorio.
- Memoria USB.
- Computadora.
- Vehículo de transporte.

### **2.3.2. Procedimiento**

- Recopilación bibliográfica

Se usaron reportes estadísticos actualizados, de los cuales se tiene, las estadísticas de accidentabilidad del año 2019 e inicios del 2020.

- Observación en campo

Para el desarrollo del trabajo de investigación fue necesario visitar las instalaciones de la institución para conocer la realidad del problema. En este punto se realizó la verificación en campo del cumplimiento de los procedimientos. El Alcalde o el encargado de la Gerencia Municipal serán los responsables de verificar en campo el cumplimiento de los procedimientos.

- Diseñar el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Para el desarrollo del sistema SST, se tomaron los datos estadísticos recopilados, así como la información de los estándares y procedimientos proporcionados por el marco legal vigente y la información referente al tema.

### **2.3.3. Instrumentos**

Los instrumentos a emplearse para la elaboración de esta investigación serán:

- Encuesta a los trabajadores: Para evaluar el estado de cumplimiento de la institución frente a los requisitos legales, se realiza una lista de chequeo correspondiente a las normas legales vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Programas de inspecciones aplicados para trabajadores.

- Ficha de descripción de accidente.

La validez y confiabilidad de los instrumentos presentados en esta investigación son adaptados de otras investigaciones de la Universidad Privada del Norte, por lo tanto, no ha sido necesario validar dichos instrumentos. En esta investigación se ha utilizado los instrumentos de la investigación “Diseño de un plan de gestión en seguridad y salud en el trabajo bajo la Ley N° 29783, para prevenir riesgos laborales en la planta de tratamiento de aguas residuales sector Ojo de Lanla de la ciudad de Cajabamba” de autoría de los bachilleres Cubas Ramón, José John y Fernández García, Peter Gianmarco; de la Universidad Privada del Norte – Sede Cajamarca.

## 2.4. Matriz de operacionalización

**Tabla 1**

*Matriz de operación de variables.*

| Variables                                                                 | Definición conceptual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Dimensiones                                 | Indicadores                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>Variable independiente: Sistema de Seguridad y salud en el trabajo</b> | El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se enfoca en la prevención de accidentes y enfermedades causadas por de trabajo, y la promoción de la salud y protección de los trabajadores. Su objetivo es mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, y fomentar el bienestar físico, mental y social de los empleados. (ASIPREX, 2019) | Compromiso e involucramiento                | % de cumplimiento de compromiso e involucramiento                |
|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Política de seguridad y salud en el trabajo | % de cumplimiento de política de seguridad y salud en el trabajo |
|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Planeamiento y aplicación                   | % de cumplimiento de planeamiento y aplicación                   |
|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Implementación y operación                  | % de cumplimiento de implementación y operación                  |
|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Evaluación normativa                        | % de cumplimiento de evaluación normativa                        |
|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Verificación                                | % de cumplimiento de verificación                                |
|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Control de información y documentos         | % de cumplimiento de control de información y documentos         |
| Revisión por la dirección                                                 | % de cumplimiento de revisión por la dirección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                             |                                                                  |
| <b>Variable Dependiente: Riesgos laborales</b>                            | Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión. (Reglamento de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012).                                                                                                                                                                                      | Nivel de riesgo                             | NR=Nivel de probabilidad* Nivel de severidad                     |



## **2.5. Análisis de datos**

### **a. Entrevista al jefe de almacén**

Los resultados de la entrevista al jefe de seguridad se plasmaron en un documento Word y se utilizaron en el diagnóstico actual de los indicadores de seguridad.

### **b. Análisis de documentos**

Se analizaron los reportes de incidentes en una hoja Excel, ordenándolos por fecha, tipos y rotación de cada uno de ellos, estos datos han servido para el cálculo de los indicadores actuales.

### **c. Observación directa**

Se observó los procesos que se realizan en la municipalidad distrital San Bernardino, los cuales se plasmaron en la fase de diagnóstico.

#### **2.5.1. Validez y confiabilidad de información**

Los instrumentos que se van a utilizar en esta investigación serán adaptados de la investigación de la Universidad Privada del Norte, de autoría de Reyes Gutiérrez, Christian Alexis, que lleva por título “Propuesta de implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en base a la ley 29783, y su relación con la prevención de accidentes en la carpintería y mueblería Sarita, 2019”.

## **2.6. Aspectos éticos**

- Manejo de fuentes de consulta: Se usaron conceptos acerca de las propuestas de mejoras en almacén e inventarios, utilizando bibliografía textual y no textual.
- Claridad en los objetivos de la investigación: La investigación ha perseguido el cumplimiento del objetivo general y de los objetivos específicos.
- Profundidad en el desarrollo del tema: Se ha tenido en cuenta los temas de costos logísticos para mayor dominio del tema.
- Respeto por las personas en su integridad y autonomía: se ha respetado la procedencia y la posición que tienen en la sociedad todas las personas implicadas en esta tesis.

- Justicia: Se brindó un trato justo e igualitario a todo el personal implicado en la tesis.
- Responsabilidad: La tesis se realizó con todos los principios éticos respetando todos aspectos establecidos en el proyecto de investigación.
- Autonomía: los trabajadores que participan en esta tesis están en la capacidad de seleccionar sus participaciones o salidas en el momento que lo necesiten

## CAPÍTULO III. RESULTADOS

### 3.1. Diagnóstico actual de la municipalidad distrital de san Bernardino.

#### 3.1.1. Presentación de la entidad

La Municipalidad Distrital de San Bernardino es una de las cuatro entidades que conforman la Provincia de San Pablo, ubicada en el Departamento de Cajamarca, bajo la administración del Gobierno regional de Cajamarca, en el norte del Perú.

El distrito fue creado mediante Ley N.º 23336 del 11 de diciembre de 1981, en el segundo gobierno del presidente Fernando Belaúnde Terry.

Las instituciones del gobierno local tienen la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local.

#### 3.1.2. Referencias Generales.

Tabla 2  
*Datos principales de la institución.*

| SECTOR                                     | GOBIERNOS LOCALES                             |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| PLIEGO                                     | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BERNARDINO     |
| DIRECCIÓN                                  | JR. 11 DE DICIEMBRE N.º 130                   |
| PROVINCIA                                  | SAN PABLO                                     |
| REGIÓN                                     | CAJAMARCA                                     |
| TELÉFONO                                   | (076)554201                                   |
| PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA | ALCALDE DISTRITAL: ANAXIMANDRO VASQUEZ ESPINO |
| ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE                 | OFICINA DE INFRAESTRUCTURA                    |

#### 3.1.3. Ubicación

En forma general se tiene:

Tabla 3  
*Ubicación de la entidad.*

| DISTRITO       | PROVINCIA | DEPARTAMENTO |
|----------------|-----------|--------------|
| San Bernardino | San Pablo | Cajamarca    |

### 3.1.4. Accesibilidad

Para llegar a la entidad de estudio, se puede tomar una de las siguientes rutas.

Tabla 4

*Accesibilidad a la Municipalidad de San Bernardino.*

| <b>RUTAS</b>                                       | <b>TIPO DE CARRETERA</b> | <b>CONDICIONES</b> | <b>DIST. EN KM.</b> | <b>TIEMPO EN HRS.</b> |
|----------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|---------------------|-----------------------|
| Cajamarca - Chilete                                | Asfaltada                | Regular            | 80                  | 2                     |
| Chilete – San Bernardino                           | Asfaltada                | Buena              | 10                  | 0.25                  |
| Cajamarca km24 desvió Kuntur Wasi – San Bernardino | Asfaltada                | Regular            | 100                 | 2.5                   |

### 3.1.3. Organigrama de la Municipalidad Distrital

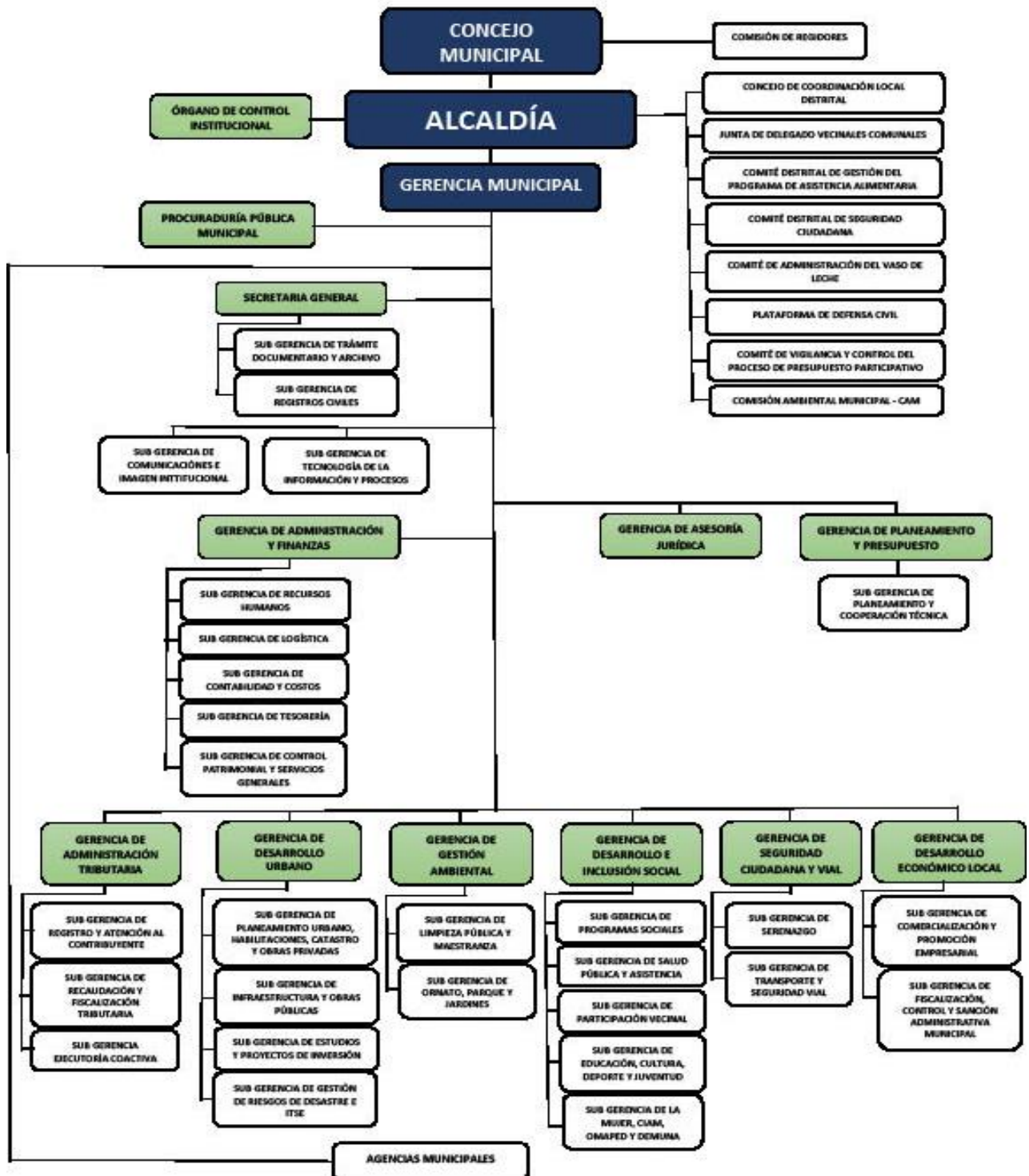


Figura 1. Organigrama Municipal.  
Fuente: Archivo Municipal, (2019).

### 3.1.4. Situación de seguridad de la entidad

Los gobiernos municipales, emplean decretos, normas y reglamentos para hacer cumplir disposiciones municipales con la finalidad de brindar seguridad a la ciudadanía, sin embargo olvidan brindar la misma seguridad a sus trabajadores, tal es el caso de las de la municipalidad distrital de san Bernardino la cual se ubica en el departamento de Cajamarca, en la zona sur oeste de la provincia de San Pablo, en la donde se observó la falta de un sistema de seguridad y salud en el trabajo, según la ley N.º 29783, la cual afecta a la seguridad y salud de los trabajadores, teniendo espacios hacinados, herramientas y equipos amontonados, muebles poco útiles y nulamente ergonómico; generando malestar por los ocupantes del recinto; todo esto sumado a la falta de conocimiento y fomentación de la seguridad y salud en el trabajo. Por lo que es de vital importancia contribuir a tomar acciones correctivas para la mejora situacional.



Figura 2. Pasadizo De La Municipalidad Distrital S.B.

### 3.2. Diagnóstico de la Investigación

#### 3.2.1. Variable Independiente: Sistema de seguridad y salud en el trabajo.

##### 3.2.1.1. Dimensión: Compromiso e involucramiento

Para esta dimensión se utilizó la lista de verificación en base de la Ley 29783 con sus lineamientos y su reglamento DS-005-2013-TR.

Tabla 5  
*Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Compromiso e involucramiento.*

| Lineamiento                  | Indicador                                                                                                                                                        | Cumplimiento |    |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|
|                              |                                                                                                                                                                  | Sí           | No |
| Compromiso e involucramiento | La municipalidad provee los recursos necesarios para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.                                |              | X  |
|                              | Se cumple lo planificado en los programas de seguridad y salud en el trabajo.                                                                                    |              | X  |
|                              | Se cumple lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.                                                                         |              | X  |
|                              | Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar su autoestima y propiciar el trabajo en equipo.                                                             |              | X  |
|                              | Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo.                                                                          |              | X  |
|                              | Se promueve un buen clima laboral y se refuerza la empatía.                                                                                                      |              | X  |
|                              | Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.                                            |              | X  |
|                              | Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo y enfocado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.                        |              | X  |
|                              | Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.                                                                                        |              | X  |
|                              | Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo. |              | X  |
| <b>Cumplimiento</b>          |                                                                                                                                                                  | <b>0%</b>    |    |

De acuerdo a la tabla 5, se evidencia 10 ítems de los cuales ninguno se ha cumplido, por lo tanto, el cumplimiento actual de compromiso e involucramiento es 0%.

### 3.2.1.2. Dimensión: Política de seguridad y salud en el trabajo.

Para esta dimensión igualmente se ha utilizado la lista de verificación en base de la Ley 29783 con sus lineamientos y su reglamento DS-005-2013-TR.

Tabla 6  
*Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Política de seguridad y salud en el trabajo.*

| Lineamiento         | Indicador                                                                                                                                                            | Cumplimiento |    |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|
|                     |                                                                                                                                                                      | Sí           | No |
| Política            | Existe una política respecto a seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                      |              | X  |
|                     | Los trabajadores conocen y están comprometidos con la política de seguridad y salud en el trabajo.                                                                   |              | X  |
|                     | La política contiene: el compromiso de protección de todos los miembros de la organización; cumplimiento de la normatividad; garantía de protección y participación. |              | X  |
|                     | Se ha instaurado la mejora continua respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.                                                               |              | X  |
| <b>Cumplimiento</b> |                                                                                                                                                                      | <b>0%</b>    |    |

De acuerdo a la tabla 6, se evidencia 4 ítems de los cuales ninguno se ha cumplido, por lo tanto, el cumplimiento actual de Política de seguridad y salud en el trabajo es 0%.

### 3.2.1.3. Dimensión: Planeamiento y aplicación

Para esta dimensión igualmente se ha utilizado la lista de verificación en base de la Ley 29783 con sus lineamientos y su reglamento DS-005-2013-TR.

Tabla 7  
*Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Planeamiento y aplicación.*

| Lineamientos | Indicadores                                                                                                                                     | Cumplimiento |    |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|
|              |                                                                                                                                                 | SI           | NO |
| Diagnóstico  | Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo. |              | X  |



|                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|                                                                                         | Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.                                     | X         |
|                                                                                         | La planificación permite: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir con normas nacionales</li> <li>- Mejorar el desempeño</li> <li>- Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.</li> </ul>                                                         | X         |
|                                                                                         | El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.                                                                                                                                                                                      | X         |
| <b>Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos</b> | Comprende estos procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todas las actividades.</li> <li>- Todo el personal.</li> <li>- Todas las instalaciones</li> </ul>                                                                                                   | X         |
|                                                                                         | El empleador aplica medidas para: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar, eliminar y controlar riesgos.</li> <li>- Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.</li> </ul> | X         |
|                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |
| <b>Programa de seguridad salud en trabajo</b>                                           | Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                                                                                                                                 | X         |
|                                                                                         | Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.                                                                                                                                                                                                | X         |
|                                                                                         | Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo                                                                                                                                                                                 | X         |
| <b>Cumplimiento</b>                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>0%</b> |

De acuerdo a la tabla 7, se evidencia 9 ítems de los cuales ninguno se ha cumplido, por lo tanto, el planeamiento y aplicación es 0%.

#### 3.2.1.4. Dimensión: Implementación y operación

Para esta dimensión igualmente se ha utilizado la lista de verificación en base de la Ley 29783 con sus lineamientos y su reglamento DS-005-2013-TR.

Tabla 8  
Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Implementación y operación.

| Lineamientos                          | Indicadores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Cumplimiento |    |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|
|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SI           | NO |
| <b>Diagnóstico</b>                    | El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).                                                                                                                                                                                                                                         |              | X  |
|                                       | Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).                                                                                                                                                                                                                                                                     |              | X  |
| <b>Estructura y responsabilidades</b> | El empleador es responsable de:<br>* Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.<br>* Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo.<br>* Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. |              | X  |
|                                       | Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).                                                                                                                                                                                                                                                                     |              | X  |
|                                       | El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.<br>- Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo.<br>- Actúa en tomar medidas de prevención de riesgos ante modificaciones de las condiciones de trabajo.<br>- Realiza los exámenes médicos                                                                              |              | X  |
|                                       | Forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              | X  |
|                                       | Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).                                                                                                                                                                                                                                                                     |              | X  |
|                                       | El empleador es responsable de:<br>* Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.<br>* Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo.<br>* Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.<br>* Realiza los exámenes médicos.                                                                           |              | X  |
| <b>Capacitación</b>                   | El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.                                                                                                                                                                                                                         |              | X  |
|                                       | El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              | X  |
|                                       | El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              | X  |

|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|                                                                                                    | Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | X |
|                                                                                                    | La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | X |
|                                                                                                    | Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | X |
| <b>Medidas de prevención</b>                                                                       | Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de los peligros y riesgos.</li> <li>- Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.</li> <li>- Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | X |
|                                                                                                    | La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | X |
|                                                                                                    | Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | X |
| <b>Preparación y respuestas ante emergencias</b>                                                   | La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | X |
|                                                                                                    | Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | X |
|                                                                                                    | La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | X |
|                                                                                                    | El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | X |
| <b>Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, servicios y cooperativas</b> | El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.</li> <li>- La seguridad y salud de los trabajadores.</li> <li>- La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.</li> <li>- La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.</li> </ul> | X |
|                                                                                                    | Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | X |

|                         |                                                                                                                                                                  |           |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|                         | subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.                                                                                |           |
|                         | Los trabajadores han participado en:                                                                                                                             |           |
|                         | - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.                                                                                    |           |
|                         | - La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo.                                                                           | X         |
|                         | - La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                 |           |
|                         | - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.                                                                                               |           |
| Consulta y comunicación | Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud. | X         |
|                         | Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.                           | X         |
| <b>Cumplimiento</b>     |                                                                                                                                                                  | <b>0%</b> |

De acuerdo a la tabla 8, se evidencia 26 ítems de los cuales ninguno se ha cumplido, por lo tanto, el cumplimiento actual de implementación y operación es 0%.

### 3.2.1.5. Dimensión: Evaluación normativa

Para esta dimensión igualmente se ha utilizado la lista de verificación en base de la Ley 29783 con sus lineamientos y su reglamento DS-005-2013-TR.

Tabla 9  
*Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Evaluación normativa.*

| Lineamientos                      | Indicadores                                                                                                                                                                                                                          | Cumplimiento |    |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|
|                                   |                                                                                                                                                                                                                                      | SI           | NO |
| Requisitos legales y de otro tipo | La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada. |              | X  |
|                                   | La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.                                                                                               |              | X  |
|                                   | La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que                                                                                              |              | X  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |
| Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | X |
| El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | X |
| El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | X |
| El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | X |
| El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | X |
| La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.</li> <li>- Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.</li> <li>- Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.</li> <li>- Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.</li> </ul> | X |
| Los trabajadores cumplen con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.</li> <li>- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.</li> <li>- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.</li> </ul>                                                     | X |

|                                                                                                                                                                                                           |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. |           |
| <b>Cumplimiento</b>                                                                                                                                                                                       | <b>0%</b> |

De acuerdo a la tabla 9, se evidencia 10 ítems de los cuales ninguno se ha cumplido, por lo tanto, el cumplimiento actual de evaluación normativa es 0%.

### 3.2.1.6. Dimensión: Verificación

Para esta dimensión igualmente se ha utilizado la lista de verificación en base de la Ley 29783 con sus lineamientos y su reglamento DS-005-2013-TR.

Tabla 10

*Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Verificación.*

| Lineamientos                                        | Indicadores                                                                                                                                                                                              | Cumplimiento |    |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|
|                                                     |                                                                                                                                                                                                          | SI           | NO |
| <b>Supervisión, monitoreo seguimiento desempeño</b> | Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                            |              | X  |
|                                                     | Se realizan inspecciones continuas en el área de Mantenimiento y Producción de EsSalud supervisando:                                                                                                     |              |    |
|                                                     | - Máquinas en adecuadas condiciones de funcionamiento.<br>- Estado de cables eléctricos de las diversas máquinas.<br>- Espacio adecuado y sin obstáculos para el tránsito del personal.                  |              | X  |
| <b>Salud en el trabajo</b>                          | El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).                                                             |              | X  |
|                                                     | Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional.                                                                                               |              |    |
|                                                     | - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud.<br>- Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. |              | X  |
|                                                     | Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.                                                                                       |              | X  |

|                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |   |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|                                                                 | Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.                                                                                                                                                | X |
|                                                                 | Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                                                                    | X |
|                                                                 | Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                                                                                                                                | X |
|                                                                 | El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.                                      | X |
| <b>Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales</b> | Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:                                                                                                                                                                                      |   |
|                                                                 | - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas.                                                                                                                                                                                                                        |   |
|                                                                 | - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho.                                                                                                                                                                                             |   |
|                                                                 | - Determinar la necesidad modificar dichas medidas.                                                                                                                                                                                                                                   | X |
|                                                                 | - Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.                                                                                                                                                                                                           |   |
|                                                                 | - Determinar la necesidad modificar dichas medidas.                                                                                                                                                                                                                                   |   |
|                                                                 | - Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.                                                                                                                                                                                                           |   |
|                                                                 | - Determinar la necesidad modificar dichas medidas.                                                                                                                                                                                                                                   |   |
|                                                                 | Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.                                                                                                                                                                                                             | X |
|                                                                 | Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.                                                                                                                                                                                    | X |
| <b>Control de las operaciones</b>                               | La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.                                                                                                             | X |
|                                                                 | La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes. | X |
| <b>Gestión de cambio</b>                                        | Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.           | X |

|                     |                                                                                                                                                         |           |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|                     | El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).            | X         |
|                     | Se cuenta con un programa de auditorías.                                                                                                                | X         |
| <b>Auditorias</b>   | El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. | X         |
|                     | Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.                      | X         |
|                     | Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.                                          | X         |
| <b>Cumplimiento</b> |                                                                                                                                                         | <b>0%</b> |

De acuerdo a la tabla 10, se evidencia 20 ítems de los cuales ninguno se ha cumplido, por lo tanto, el cumplimiento actual de verificación es 0%.

### 3.2.1.7. Dimensión: Control de información y documentos

Para esta dimensión igualmente se ha utilizado la lista de verificación en base de la Ley 29783 con sus lineamientos y su reglamento DS-005-2013-TR.

Tabla 11  
*Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Control de información y documentos.*

| Lineamientos      | Indicadores                                                                                                                                                                                                        | Cumplimiento |    |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|
|                   |                                                                                                                                                                                                                    | SI           | NO |
| <b>Documentos</b> | La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.                                       |              | X  |
|                   | Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.                                                                       |              | X  |
|                   | Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.                                                                       |              | X  |
|                   | El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:<br>- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. |              | X  |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la comunicación interna de la información relativa</li> <li>- a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización.</li> <li>- Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.</li> </ul> | 0%        |
| <b>Cumplimiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>0%</b> |

De acuerdo a la tabla 11, se evidencia 4 ítems de los cuales ninguno se ha cumplido, por lo tanto, el cumplimiento actual de control de información y documentos es 0%.

### 3.2.1.8. Dimensión: Revisión por la dirección

Para esta dimensión igualmente se ha utilizado la lista de verificación en base de la Ley 29783 con sus lineamientos y su reglamento DS-005-2013-TR.

Tabla 12

*Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Revisión por la dirección*

| Lineamientos      | Indicadores                                                                                                                                                                                                | Cumplimiento |    |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|
|                   |                                                                                                                                                                                                            | SI           | NO |
|                   | La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.                               |              | X  |
|                   | El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador. |              | X  |
| <b>Documentos</b> | El empleador ha:                                                                                                                                                                                           |              |    |
|                   | - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                            |              |    |
|                   | - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad.                                                                                                                 |              |    |
|                   | - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                                              |              | X  |
|                   | - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.                                                                                                                      |              |    |
|                   | - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con                                          |              |    |

|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|                                             | el puesto o función, el primer día de labores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |           |
|                                             | El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |
|                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | X         |
| <b>Control documentación y de los datos</b> | La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | X         |
|                                             | El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |
| <b>Gestión de los registros</b>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.</li> <li>- Registro de exámenes médicos ocupacionales.</li> <li>- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.</li> <li>- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Registro de estadísticas de seguridad y salud.</li> <li>- Registro de equipos de seguridad o emergencia.</li> <li>- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.</li> <li>- Registro de auditorías.</li> </ul> | X         |
|                                             | <b>Cumplimiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>0%</b> |

De acuerdo a la tabla 12, se evidencia 6 ítems de los cuales ninguno se ha cumplido, por lo tanto, el cumplimiento actual de revisión por la dirección es 0%.

### 3.2.2. Variable dependiente: Riesgos laborales

En la tabla 13, se muestra el IPER con el cual se ha determinado el nivel de severidad y el nivel de probabilidad, y se ha calificado el nivel de riesgo.

Tabla 13

IPER de las actividades de la municipalidad distrital San Bernardino.

| <b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL</b> |                                             | <b>M.D SAN BERNARDINO</b>          |            |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------|------------|
|                                                                               |                                             | <b>Versión: 01</b>                 |            |
|                                                                               |                                             | <b>Fecha de aprob.: 24/10/2019</b> |            |
| <b>Equipo Evaluador</b>                                                       |                                             | <b>Fecha de Actualización</b>      |            |
| <b>Revisión 01:</b>                                                           | Aldo Tantalean Cholan / Yanira Correa Tanta |                                    | 01/12/2019 |

| Actividades          | Peligro                       | Riesgo               | Descripción de la Severidad                                                                                                                               | Evaluación de Riesgos  |           |         |           |                                         |           |                        |
|----------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------|---------|-----------|-----------------------------------------|-----------|------------------------|
|                      |                               |                      |                                                                                                                                                           | Nivel de Severidad (S) |           |         |           | Nivel de Probabilidad Sin controles (P) | Resultado | Riesgo Inicial (P x S) |
|                      |                               |                      |                                                                                                                                                           | Persona                | Propiedad | Proceso | Resultado |                                         |           |                        |
| Trabajos en oficinas | Suelo en mal estado/irregular | Caída al mismo nivel | Hematomas, laceración ocasionados por la caída del personal debido a desnivel del suelo.                                                                  | 5                      | 4         | 4       | 4         | B                                       | B4        | Medio                  |
|                      | Objetos en el Suelo           | Caída al mismo nivel | Hematomas, laceración por tropiezos y caídas debido a materiales (depósitos de jabón líquido) y equipos (herramientas) en el suelo en el área de trabajo. | 5                      | 5         | 4       | 4         | B                                       | B4        | Medio                  |

|                                                          |                                                                    |                                                                                                                                                           |   |   |   |   |   |    |       |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|----|-------|
| Líquidos en el Suelo                                     | Caída al mismo nivel                                               | Hematomas, laceración por tropiezos y caídas debido a materiales (depósitos de jabón líquido) y equipos (herramientas) en el suelo en el área de trabajo. | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |
| Superficies de trabajo en mal estado                     | Caída al mismo nivel                                               | Hematomas, laceración por tropiezos y caídas debido a materiales (depósitos de jabón líquido) y equipos (herramientas) en el suelo en el área de trabajo. | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |
| Pisos Inestables                                         | Caída al mismo nivel                                               | Hematomas, laceración por tropiezos y caídas debido a materiales (depósitos de jabón líquido) y equipos (herramientas) en el suelo en el área de trabajo. | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |
| Uso de escaleras portátiles                              | Caídas a distinto nivel                                            | Hematomas, laceración por tropiezos y caídas debido a materiales (depósitos de jabón líquido) y equipos (herramientas) en el suelo en el área de trabajo. | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |
| Uso de escaleras fijas                                   | Caídas a distinto nivel                                            | Hematomas, laceración por tropiezos y caídas debido a materiales (depósitos de jabón líquido) y equipos (herramientas) en el suelo en el área de trabajo. | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |
| Trabajo sedentario                                       | Posturas inadecuadas                                               | Dolores articulares, hematomas, obesidad, problemas articulares.                                                                                          | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |
| Realización de actividades por mujeres embarazadas       | Exposición de mujeres embarazadas a actividades no adecuadas.      | Abortos.                                                                                                                                                  | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |
| Realización de actividades por personas con discapacidad | Exposición de personas con discapacidad a actividades no adecuadas | Trastornos de ansiedad, depresión, pérdida de seguridad y confianza en uno mismo, falta de concentración, bajo rendimiento en el trabajo,                 | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |

|  |                                         |                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |   |   |   |   |   |    |       |
|--|-----------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|----|-------|
|  |                                         |                                          | Insomnio y otros trastornos que el trabajador pueda estar atravesando por situaciones de mobbing.                                                                                                                                                                                                 |   |   |   |   |   |    |       |
|  | Mobiliario no adecuado                  | Posturas inadecuadas                     | Dolor articulares, hematomas, obesidad, problemas articulares.                                                                                                                                                                                                                                    | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |
|  | Espacios reducidos de trabajo           | Posturas inadecuadas                     | Dolor articulares, hematomas, obesidad, problemas articulares.                                                                                                                                                                                                                                    | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |
|  | Trabajos de Pie                         | Trabajos de pie con tiempo prolongados   | Dolores articulares, dolor en la planta de los pies.                                                                                                                                                                                                                                              | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |
|  | Hostilidad/Hostigamiento                | Agresión                                 | Hematoma, laceración por caídas o tropiezos, debido a trastornos de ansiedad, depresión, pérdida de seguridad y confianza en uno mismo, falta de concentración, bajo rendimiento en el trabajo, Insomnio y otros trastornos que el trabajador pueda estar atravesando por situaciones de mobbing. | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |
|  | Uso de Alcohol/ Drogas                  | Pérdida de Capacidad Física, psicológica | Hematoma, laceración por desconcentración del personal por tener un sistema de trabajo de 5 x 2.                                                                                                                                                                                                  | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |
|  | Horas de trabajo prolongadas/ excesivas | Fatiga/ estrés                           | Hematoma, laceración por caídas o tropiezos, debido a trastornos de ansiedad, depresión, pérdida de seguridad y confianza en uno mismo, falta de concentración, bajo rendimiento en el trabajo, Insomnio y otros trastornos que el trabajador pueda estar atravesando por situaciones de mobbing. | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |
|  | Monotonía/repetitividad de la tarea.    | Fatiga/ estrés                           | Hematoma, laceración por caídas o tropiezos, debido a trastornos de ansiedad,                                                                                                                                                                                                                     | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |

|                              |                                                                           |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |   |   |   |   |   |    |       |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|----|-------|
|                              |                                                                           |  | depresión, pérdida de seguridad y confianza en uno mismo, falta de concentración, bajo rendimiento en el trabajo, Insomnio y otros trastornos que el trabajador pueda estar atravesando por situaciones de mobbing.                                                                               |   |   |   |   |   |    |       |
| Sobrecarga de Trabajo        | Fatiga/ estrés                                                            |  | Hematoma, laceración por caídas o tropiezos, debido a trastornos de ansiedad, depresión, pérdida de seguridad y confianza en uno mismo, falta de concentración, bajo rendimiento en el trabajo, Insomnio y otros trastornos que el trabajador pueda estar atravesando por situaciones de mobbing. | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |
| Turno de trabajo prolongado  | Fatiga/estrés/Alejamiento de la familia                                   |  | Hematoma, laceración por desconcentración del personal por tener un sistema de trabajo de 5 x 2.                                                                                                                                                                                                  | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |
| Personas/Conductas agresivas | Agresión física y/o a la propiedad                                        |  | Hematoma, laceración por caídas o tropiezos, debido a trastornos de ansiedad, depresión, pérdida de seguridad y confianza en uno mismo, falta de concentración, bajo rendimiento en el trabajo, Insomnio y otros trastornos que el trabajador pueda estar atravesando por situaciones de mobbing. | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |
| Lluvia intensa               | Presencia de huaycos, resbalones y colisión vehicular/Colapso de la presa |  | Pérdidas materiales y vidas humanas. Lesiones                                                                                                                                                                                                                                                     | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |
| Sismos                       | Caída del personal/colapso de estructuras                                 |  | Pérdidas materiales y vidas humanas. Lesiones                                                                                                                                                                                                                                                     | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |

|                       |                                                     |                                                  |                                                                                                   |   |   |   |   |   |    |       |
|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|----|-------|
| Trabajos y<br>almacén | Elementos apilados<br>inadecuadamente               | Caída de Objetos                                 | Hematomas, laceración<br>ocasionados por la caída del<br>personal debido a desnivel del<br>suelo. | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |
|                       | Objetos suspendidos en<br>el aire                   | Caída de Objetos                                 | Hematomas, laceración<br>ocasionados por la caída del<br>personal debido a desnivel del<br>suelo. | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |
|                       | Ventanales de vidrio                                | Caída de material punzo<br>cortante              | Hematomas, incluso la muerte.                                                                     | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |
|                       | Manipulación de<br>herramientas y objetos<br>varios | Contacto con<br>herramientas y objetos<br>varios | Hematomas                                                                                         | 5 | 5 | 4 | 4 | B | B4 | Medio |

En el IPER se ha determinado que el nivel de riesgo es medio, para todas las actividades que se realizan en la Municipalidad.

### 3.1.5. Resumen de indicadores actuales

Tabla 14  
*Indicadores actuales.*

| Variables                                                                 | Dimensiones                                  | Indicadores                                                    | Valor actual |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>Variable independiente: Sistema de Seguridad y salud en el trabajo</b> | Compromiso e involucramiento                 | % de cumplimiento de compromiso e involucramiento              | 0%           |
|                                                                           | Política de seguridad y salud ocupacional    | % de cumplimiento de política de seguridad y salud ocupacional | 0%           |
|                                                                           | Planeamiento y aplicación                    | % de cumplimiento de planeamiento y aplicación                 | 0%           |
|                                                                           | Implementación y operación                   | % de cumplimiento de implementación y operación                | 0%           |
|                                                                           | Evaluación normativa                         | % de cumplimiento de evaluación normativa                      | 0%           |
|                                                                           | Verificación                                 | % de cumplimiento de verificación                              | 0%           |
|                                                                           | Control de información y documentos          | % de cumplimiento de control de información y documentos       | 0%           |
|                                                                           | Revisión por la dirección                    | % de cumplimiento de revisión por la dirección                 | 0%           |
| <b>Variable Dependiente: Riesgos laborales</b>                            | NR=Nivel de probabilidad* Nivel de severidad | Nivel de probabilidad                                          | 4            |
|                                                                           |                                              | Nivel de severidad                                             | B            |

### 3.3. Diseñar un sistema de seguridad y salud en el trabajo, según la ley N.º 29783.

El sistema de seguridad y salud en el trabajo es el documento de gestión, mediante el cual la Municipalidad Distrital de San Bernardino lo desarrolla en base de resultados de evaluación inicial, con la participación de sus trabajadores.

Para ello se establece cuatro etapas en todo el proceso de manera circular, logrando así que este se repita y se logre una mejora continua (ciclo de Deming), siendo las etapas: planificar e idealizar, desarrollar, controlar y actuar.

Es importante destacar que las decisiones y acciones que se toman para llevar a cabo un propósito se sustentan en los mecanismos o instrumentos administrativos, además de que el control siempre debe ir en relación a los objetivos inicialmente planteados.





Figura 3. Ciclo de Deming.

Fuente: [www.bpmsat.com](http://www.bpmsat.com)

### 3.3.1 Implementación y operación

#### *Estructura y responsabilidades*

Funciones específicas al cargo:

#### *Alcalde De La Municipalidad Distrital De San Bernardino*

- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el cargo que ocupan.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en identificar peligros y control de riesgos.
- Establece políticas de seguridad y salud en el trabajo.

#### *Gerencia Municipal De La Municipalidad Distrital De San Bernardino*

- Mantener actualizada la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud.
- Difundir y hacer cumplir las normas, políticas y objetivos del sistema de seguridad y salud.

- Supervisar continuamente los riesgos que puedan provocar accidentes, incentivando al cuidado individual y colectivo.
- Hacer cumplir los planes de charlas y capacitación al personal.

*Ingeniero De Obras*

- Comunicar cualquier riesgo o falta de medidas preventivas.
- Asegurarse de que los trabajadores reciban información acorde a los riesgos existentes.
- Sugerir mejoras continuas en situaciones de riesgos.
- No permitir el desarrollo de actividades peligrosas a trabajadores que muestren incapacidad.

*Personal En General*

- Conocer y tener claro el sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir con las normas de seguridad y salud de la institución.
- Participar en la prevención de los riesgos.
- Reportar inmediatamente todo accidente o incidente.
- Asistir a las capacitaciones y reuniones que se establezcan en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Utilizar adecuadamente los equipos de protección personal.
- Mantener limpio y ordenado el entorno de trabajo, depositar y ubicar los equipos y materiales en los lugares adecuados.

Tabla 15  
*Valoración de responsabilidades por parte de autoridades.*

| <b>MUNICIPALIDAD<br/>DISTRITAL DE SAN<br/>BERNARDINO</b> | <b>ALCALDE</b> | <b>GERENCIA</b>   | <b>RESIDENTE<br/>DE OBRA</b> | <b>ENCARGADO<br/>DE ÁREA</b> |
|----------------------------------------------------------|----------------|-------------------|------------------------------|------------------------------|
| Sistema de seguridad y salud en el trabajo.              | Supervisa      | Elabora y aprueba |                              |                              |

|                                     |           |           |                |             |
|-------------------------------------|-----------|-----------|----------------|-------------|
| Gestión de requisitos legales       | Supervisa | Elabora   |                |             |
| Charlas, capacitaciones             |           | Planea    | Brinda soporte | Desarrolla  |
| Procedimientos de trabajo           |           | Aprueba   | Desarrolla     | Desarrolla  |
| Gestión de EPPs                     | Aprueba   | Gestiona  | Gestiona       | Proporciona |
| Inspección                          |           |           | Desarrolla     | Desarrolla  |
| Registro de accidentes e incidentes |           |           | Desarrolla     | Desarrolla  |
| Gestión de exámenes médicos         |           | Gestiona  |                | Gestiona    |
| Revisión anual del sistema          | Supervisa | Supervisa | Supervisa      | Supervisa   |

### 3.3.2 Capacitaciones

Las capacitaciones son fundamentales para el diseño del sistema de seguridad y salud en el trabajo, por ello se debe brindar las condiciones y recursos necesarios a todos los trabajadores de la municipalidad, para que conozcan sobre sus labores y las prevenciones que deben tomar, para así mejorar sus capacidades y generar cambios favorables en la conducta de estos hacia una cultura de prevención de riesgos.

Se plantea implementar y desarrollar actividades las cuales deben estar incluidas en el sistema de seguridad y salud, esto de acuerdo con el área de trabajo, así como también de forma general a todos los trabajadores de la municipalidad.

Las actividades incluyen:

- Charlas educativas acerca de la prevención de accidentes y riesgos laborales, así como el conocimiento de las normas, políticas y la ley de trabajo N°29783.
- Ofrecer capacitaciones acerca de primeros auxilios, emergencias y actuación en caso a desastres naturales, protección de equipos y protección del personal.

### 3.3.3 Medidas de prevención

#### a) señalización en el área de trabajo

Se colocarán letreros en las zonas de trabajo, por ejemplo:

- Señales de prohibición: estas denotaran orden



- Señales de advertencia



- Señales obligatorias



- Señales de información:



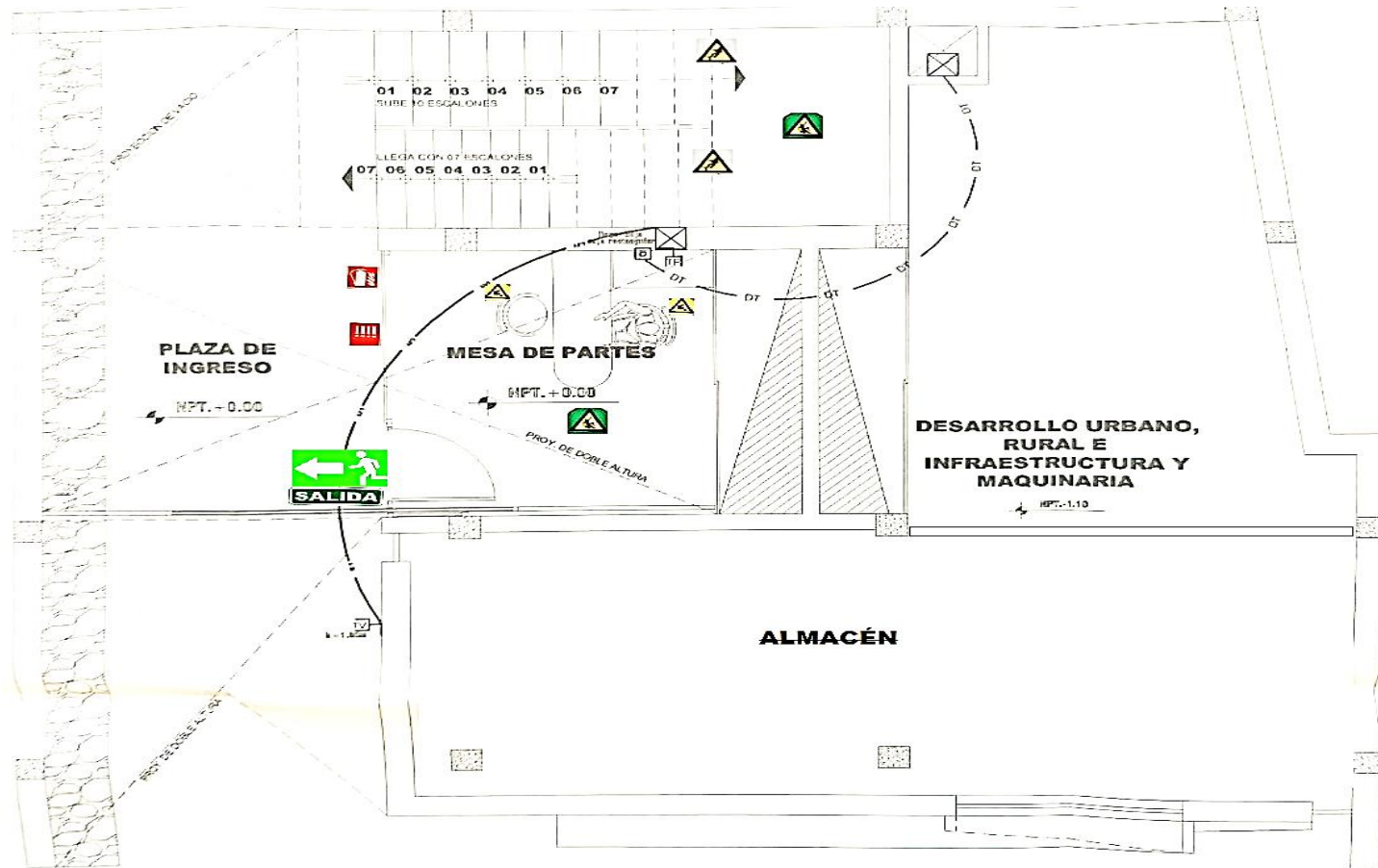
## b. Política preventiva

La municipalidad distrital de San Bernardino está dedicada a velar por el bienestar de sus trabajadores y la población, por lo tanto, como parte fundamental para su desarrollo, asume el compromiso de mantener un ambiente de trabajo seguro, mediante actividades preventivas con una mejora continua.

La política será documentada y revisada anualmente para su debida actualización y difusión. Se tendrá en cuenta los siguientes principios:

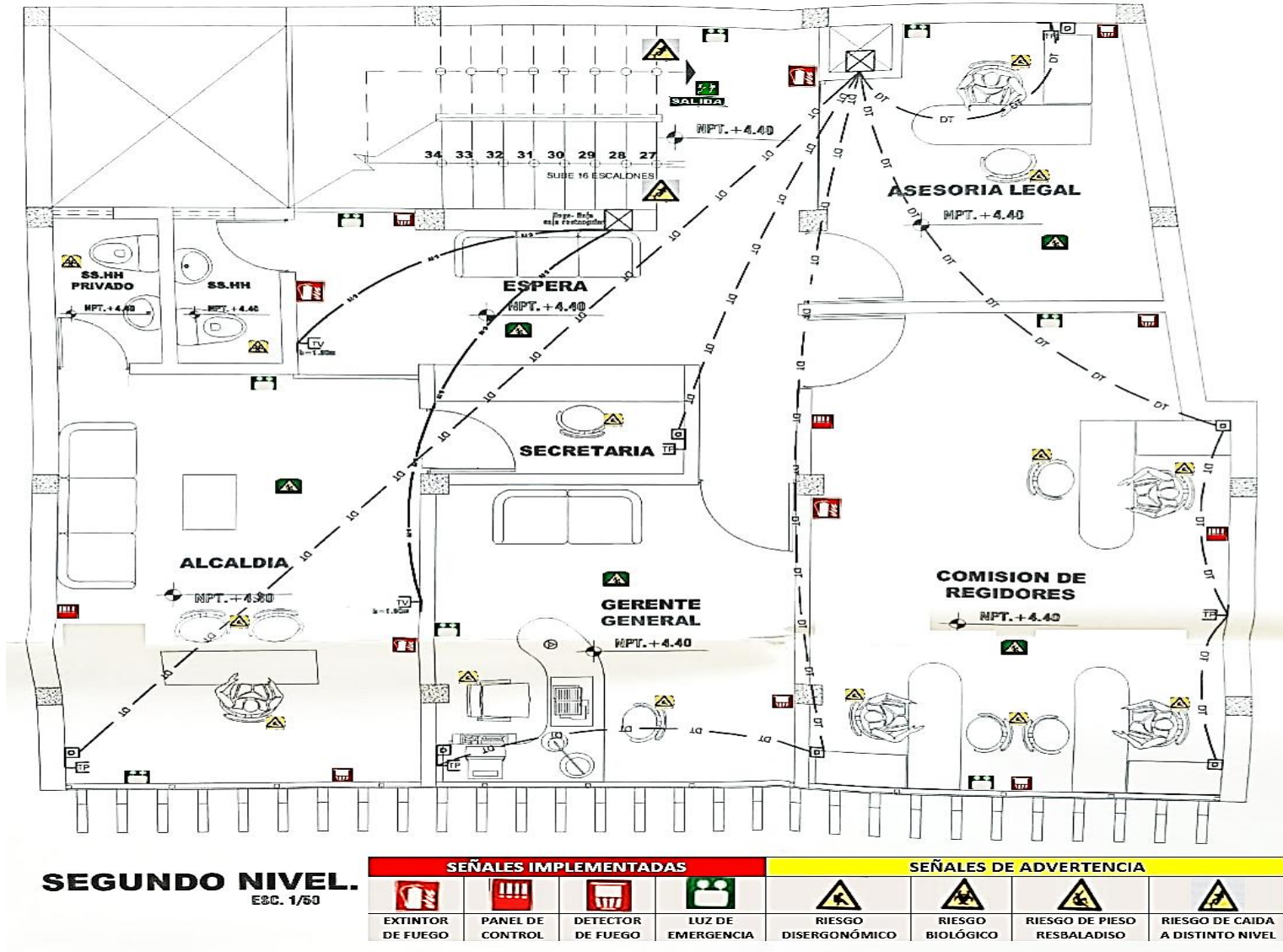
- Integrar la gestión de prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo.
- Identificar peligros, evaluar y controlar los riesgos controlados.
- Divulgar las políticas entre todos los trabajadores.
- Promover la sensibilización y conciencia de la seguridad y salud en el trabajo.
- Supervisar las áreas de trabajo.
- Monitorear la salud de los trabajadores, con la finalidad de prevenir lesiones o enfermedades.
- Cumplir con el reglamento y la ley de seguridad N°29783.

### 3.3.4. Mapa de riesgos



**PRIMER NIVEL.**  
E2C. 1/30

| SEÑALES IMPLEMENTADAS                                                               |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       | SEÑALES DE ADVERTENCIA                                                                |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| EXTINTOR DE FUEGO                                                                   | PANEL DE CONTROL                                                                     | DETECTOR DE FUEGO                                                                     | LUZ DE EMERGENCIA                                                                     | RIESGO DISERGONÓMICO                                                                  | RIESGO BIOLÓGICO                                                                      | RIESGO DE PIESO RESBALADISO                                                           | RIESGO DE CAIDA A DISTINTO NIVEL                                                      |



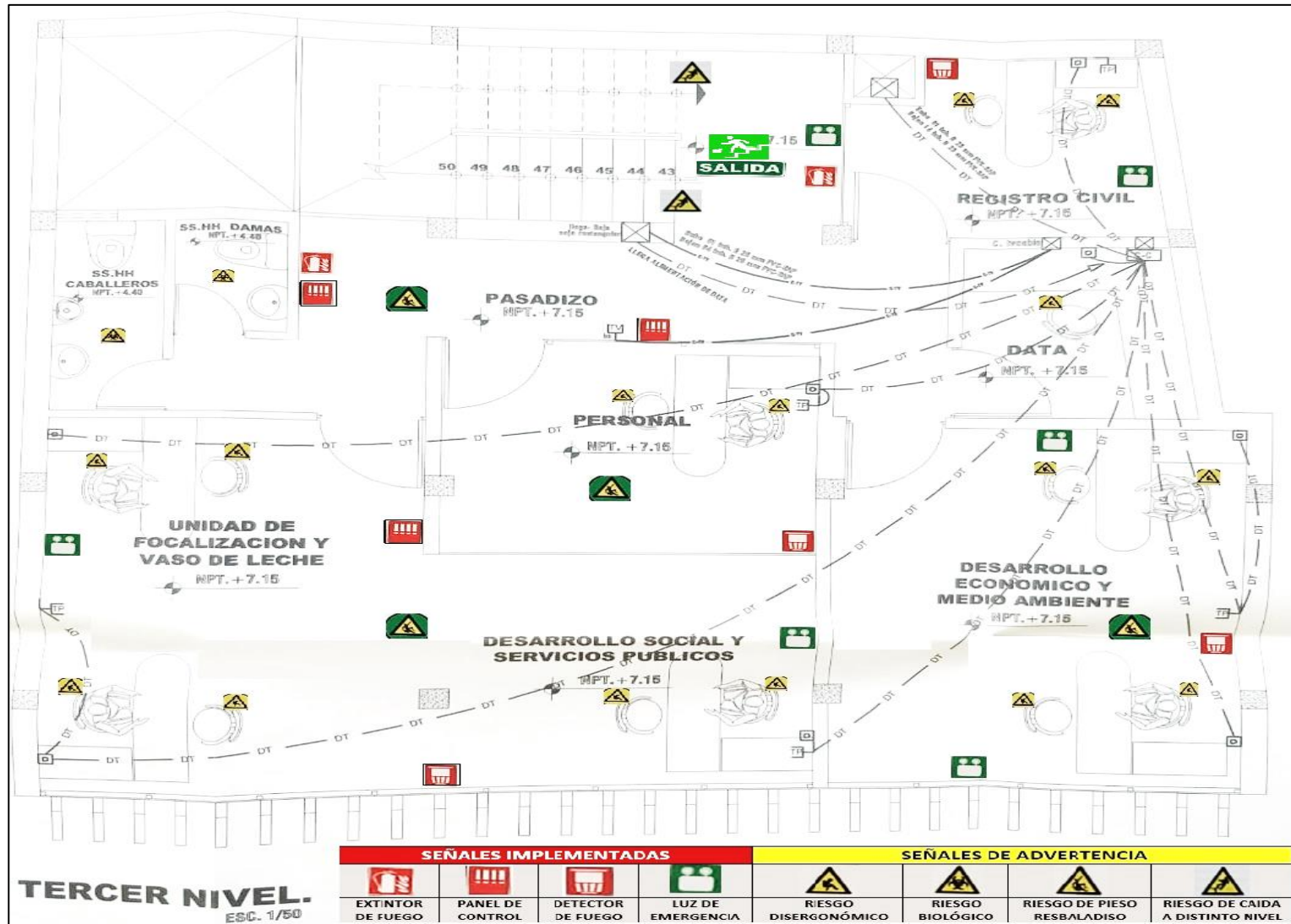


Figura 4. Mapa de riesgos.



### 3.3.4. Procedimientos

#### A. Procedimiento de reuniones de seguridad

##### A.1. Propósito

Mejorar nuestra comunicación en las áreas de trabajo en forma significativa y efectiva; reduciendo los malentendidos y acrecentando la toma de conciencia en temas de seguridad y salud a fin de prevenir la ocurrencia de accidentes.

##### A.2. Alcance

Este procedimiento se aplica a todas las áreas operativas y oficinas, así como a todos sus empleados y contratistas.

##### A.3. Definiciones

- Reunión de Seguridad

Exposición de temas de Prevención de Pérdidas a un grupo de trabajadores.

Frecuencia: El supervisor / expositor / asistentes deberán acumular una hora mensual de dictado/asistencia. Esta puede dividirse en sesiones de 15 minutos como mínimo.

- Reunión de seguridad diaria de 5 minutos

Información a los trabajadores de los peligros a los que se van a exponer, los límites/alcance de su trabajo y la disponibilidad del supervisor en caso de presentarse dudas. Esta deberá realizarse al inicio de cada guardia o cuando se efectuó algún cambio al trabajo normal diario.

- Responsabilidades

Trabajadores

- Asistir a las reuniones de seguridad diarias de 5 minutos.
- Asistir/dictar las reuniones de seguridad.

- Llenar adecuadamente los formularios de asistencia
- Jefe de Grupo/Supervisores
  - Proporcionar o designar al encargado(s) de dictar la reunión de seguridad a su personal, en grupos no mayores de 30 personas.
  - Impartir, antes de la ejecución del trabajo, una reunión de seguridad diaria de 5 minutos.
- Prevención de Pérdidas
  - Mantener una base de datos de los registros de las reuniones de seguridad.
  - Mantener un registro de los asistentes a las reuniones de seguridad.
  - Informar mensualmente a todos los departamentos sobre la frecuencia y calidad de las Reuniones de seguridad realizadas.
  - Desarrollar y proporcionar mensualmente material para las reuniones de seguridad las mismas que deberán ser utilizados por los supervisores.
  - Desarrollar por anticipados temas mensuales para las reuniones de seguridad a fin de considerar una planificación apropiada y el dictado de temas especiales.
  - Ingresar al sistema del RAC las 3W's de las reuniones de seguridad.

#### **A.4. Procedimiento**

- Todas las personas que llevan a cabo reuniones de seguridad se prepararán de acuerdo con las técnicas mostradas en los programas de capacitación comunicativa, por ejemplo, Enfoque de Presentación 5 P.
- Debe usarse lenguaje claro y adecuado a la audiencia.

- El expositor deberá promover la participación del personal y utilizar la experiencia del mismo.
- Se utilizará los formularios 3Ws para documentar las acciones de seguimiento generadas.
- Se cargará al Sistema RAC de los ítems generados a fin de realizar el seguimiento respectivo.
- Los temas presentados deben ser adecuados y de aplicación para la audiencia.
- La agenda de las reuniones de seguridad incluirá: la presentación de material proporcionado por Prevención de Pérdidas, temas específicos al área, revisiones de accidentes e incidentes y estadísticas pertinentes, revisión de los puntos de acción previos de 3Ws, sesión de debate abierto y conclusión de nuevos puntos de 3Ws, según corresponda.

Tabla 16  
*3Ws Programa de seguridad y salud en el trabajo.*

**3w PROGRAMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

# 3W FORM

**What Who When**

| Code | QUE                                                            | QUIEN | CUANDO | COMENTARIOS |
|------|----------------------------------------------------------------|-------|--------|-------------|
|      | Charla sobre ergonomía                                         |       |        |             |
|      | Realizar observación de tarea al personal                      |       |        |             |
|      | Charla sobre los peligros y riesgos de los trabajos en altura. |       |        |             |
|      | Verificar zonas seguras para sismos                            |       |        |             |
|      | Prevención y Protección contra incendios                       |       |        |             |
|      | Primeros auxilios.                                             |       |        |             |
|      | Trabajos en altura.                                            |       |        |             |
|      | Excavaciones y zanjas                                          |       |        |             |
|      | Materiales Peligrosos                                          |       |        |             |

## **B. Procedimiento para el manejo de quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones.**

### **B.1. Objetivo**

Establecer un procedimiento acorde a la normatividad vigente, que permita a los pobladores presentar sus quejas y reclamos, sugerencias o felicitaciones, para medir la capacidad de respuesta de nuestros diferentes departamentos, involucrados en la prestación de servicios y poder garantizar la satisfacción de nuestros pobladores.

### **B.2. Responsabilidad**

Implementación de medios y acceso: Ubicación del formato, libro de quejas y sobres para quejas y reclamos, sugerencias o felicitaciones, así como, información escrita clara y visible que oriente a los trabajadores para el diligenciamiento y radicación del mismo, en todas las dependencias donde la municipalidad gestione servicios, a nivel nacional. La administración. Las directrices serán dadas por la Junta de Vigilancia y la Implementación estará a cargo de la administración. Implica en este acápite realizar el seguimiento a las encuestas de Satisfacción al Poblador.

Junta de vigilancia: Conformado por Asesor de Prevención de Pérdidas y la Gerencia de cada área.

Direccionamiento: Junta de Vigilancia.

Control y Seguimiento: Junta de Vigilancia.

### **B.3. Definiciones**

Diligenciar: Llenar un formato.

Direccionamiento: Traslado de las quejas y reclamos al departamento que corresponda.

Felicitación: Manifestación de satisfacción por el servicio o la atención recibidos.

Formato: Documento donde se consigna la información.

Indicador: Expresión matemática de lo que se quiere medir.

Queja: Manifestación de disconformidad, disgusto o descontento, por un servicio o atención mal prestado.

Radicar: Acción de dar por entregada y/o recibida la queja, reclamo, sugerencia o felicitación.

Reclamo: Petición o exigencia a una entidad para que corrija cierta situación.

Respuesta: Decir o escribir algo para comunicar el estado o el resultado del trámite de una queja, reclamo, sugerencia o felicitación.

Retroalimentación: Proceso mediante el cual la entidad utiliza la información recibida por parte de los trabajadores, con el fin de mejorar la prestación de los servicios y la atención.

Sugerencia: Idea o insinuación de algo que se quiere decir o hacer.

#### **B.4. Procedimiento**

##### **Radicación de una queja, reclamo, sugerencia o felicitación.**

Se dará por radicada cuando el trabajador deposite el formato diligenciado o carta en el buzón de la oficina de comunicaciones, o lo entregue en la oficina de la Junta de Vigilancia. Igualmente, cuando sea recibida vía email o por correo físico. En las agencias, el responsable de enviar las quejas y reclamos,

sugerencias o felicitaciones, deberá hacerlo mediante oficio a la Junta de Vigilancia.

A cada caso, excepto a las felicitaciones, la Junta de Vigilancia le asignará un número, donde los primeros ocho dígitos corresponderán a la fecha de recepción y los siguientes cuatro dígitos al número de consecutivo, donde se expresa que al contestar cite los números antes mencionados, con el fin de llevar el control de respuestas dadas a las quejas y reclamos.

### **Direccionamiento de la queja, reclamo, sugerencia o felicitación**

Para el efecto del direccionamiento de las quejas y reclamos se asumen todas como quejas. La Junta de Vigilancia trasladará las quejas o reclamos a la dependencia que corresponda, tomando en cuenta los puntos concretos sobre los cuáles debe versar la respuesta. En el caso de las sugerencias, estas serán consolidadas en un documento que se pondrá a consideración del Consejo de Administración para lo pertinente. En cuanto a las felicitaciones, las pondrá en conocimiento de la jefatura inmediata y el funcionario del área a la que corresponda.

### **Registro de información**

Una vez trasladada la queja, se realizará el registro de la siguiente información en el cuadro consolidado Queja, Reclamo, Sugerencia o Felicitación: clasificación en queja, reclamo, felicitación o sugerencia, fecha del radicado, No de radicación, trámite sí o no, fecha de envío, enviada a, contestada sí o no, fecha de respuesta y observaciones. Al final del mes se tabulará la información para posteriormente aplicar el indicador. Las sugerencias y felicitaciones no se

tendrán en cuenta para el indicador, pues corresponde a respuestas de quejas y reclamos.

### **Indicadores de gestión**

La Junta de Vigilancia será la encargada de determinar la información necesaria para la generación de indicadores, que permitan medir la respuesta de las diferentes dependencias frente a las quejas y reclamos.

Nombre: Respuesta a quejas y reclamos.

Total de Quejas y Reclamos contestadas /Total de Quejas y Reclamos recibidas  
x 100

El numerador: Considerando que el total de quejas y reclamos contestadas son todas aquellas que una vez son trasladadas por la Junta de Vigilancia a la dependencia correspondiente, reciben respuesta, sea ésta una solución o no desde el punto de vista de la entidad.

El denominador: Considerando que el total de quejas y reclamos recibidos son todas aquellas que son radicadas por cualquiera de los medios antes descritos.

Periodo de tiempo: Mensual – La Junta de vigilancia deberá de informar a la Gerencia la cantidad de quejas reclamos o felicitaciones al finalizar el Comité de seguridad

Meta: 80%

## **B.5. Generalidades**

### **Medios de recepción**

Las quejas y reclamos, sugerencias o felicitaciones, pueden ser recibidos por los siguientes medios:

- Formulario de quejas.



- Por correo electrónico email.
- Buzones de sugerencias
- Carta por correo físico.
- Libro de reclamos
- De forma presencia.

## **C. Procedimiento de programa de Capacitación**

### **C.1. Objetivo**

La municipalidad de San Bernardino con el único objetivo de entrenar a nuestros conductores y operadores los cuales circulan en el proyecto Olmos, para evitar accidentes, precauciones que se deben tomar en caso de que este ocurriera, damos cumplimiento del presente procedimiento y de esta manera brindar atreves de nuestro sistema de gestión un servicio de alta calidad.

### **C.2. Manejo defensivo**

Para personal que conduce un vehículo o maquinaria (chóferes, supervisores) y a los transportistas de materiales peligrosos.

#### **Objetivo**

Entrenar a las personas que se conducen de un lugar a otro, para evitar accidentes, precauciones que se deben tomar en caso de que este ocurriera.

Duración

4 horas

Temario mínimo

- Conceptos Básicos
- Manejo seguro

- Importancia del uso del cinturón de seguridad
- Causas de muerte en el mundo (OMS)
- Chofer preventivo
- Ventajas del manejo seguro
- Velocidad peligrosa factores de evaluación
- Consideraciones sobre la velocidad
- Protección de ocupantes
- Inspección preventiva de vehículos
- Emergencias durante el manejo
- Incendio
- Uso correcto del vehículo y accesorios de seguridad
- Encendido del motor. Uso del Shock y Precalentadores
- Uso de accesorios de emergencia
- Evaluaciones
- Riesgos durante el manejo
- Recomendaciones del manejo bajo diferentes circunstancias

### **C.3. Primeros auxilios**

#### **Objetivo**

Entrenar al personal para apoyar a un paciente en estado de emergencia, utilizando el equipo y el procedimiento adecuado

Duración

8 horas

### Temario mínimo

- Comportamiento de un asistente en primeros auxilios
- Bioseguridad
- Trabajando en la escena
- ABC de los primeros auxilios
- Anatomía topográfica
- Tejidos, Órganos, sistemas y Aparatos
- Aparatos y sistemas del cuerpo humano
- Signos vitales y constantes vitales
- Aparato circulatorio
- Aparato locomotor
- Aparato respiratorio
- La piel
- Introducción a la asistencia sanitaria
- RCP Soporte Vital Básico
- Sistema nervioso neurológico
- El botiquín
- Pedir ayuda
- Maniobra de Heimlich (atragantamiento)
- Control de hemorragias
- Heridas específicas (Amputación, Ablución, etc)
- Shock

#### **C.4. Lucha contra incendios**

##### **Objetivo:**

El objetivo es prevenir incendios, enfrentarlos adecuadamente y usar adecuadamente extintores.

Duración

4 horas

Temario mínimo

- Triángulo del fuego
- Clases de fuegos
- Extintores
- Tipos de extintores
- Usos y cuidado de los extintores
- Cuidado y mantenimiento de los extintores
- Prevención de incendios. Causas

Parte práctica:

- Explicación simulada del uso de extintores
- Demostración del uso de extintores con fuego vivo
- Practica por parte de los alumnos, usando el extintor con fuego vivo.

### 3.3.5. Sistema de seguridad

| PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO - 2019 |                                         |                                                                                        |                           |                  |       |         |       |       |      |       |       |        |           |         | PASST-001      |           |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|-----------|---------|----------------|-----------|
|                                                     |                                         |                                                                                        |                           |                  |       |         |       |       |      |       |       |        |           |         | REVISIÓN: 01   |           |
|                                                     |                                         |                                                                                        |                           |                  |       |         |       |       |      |       |       |        |           |         | PÁGINA: 1 de 7 |           |
| CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2019                        |                                         |                                                                                        |                           |                  |       |         |       |       |      |       |       |        |           |         |                |           |
| ITEM                                                | DETALLE                                 | DESCRIPCIÓN                                                                            | RESPONSABLE               | DIRIGIDO A:      | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SETIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE      | DICIEMBRE |
| 1                                                   | CAPACITACIONES                          |                                                                                        |                           |                  |       |         |       |       |      |       |       |        |           |         |                |           |
| 1.1                                                 | CAPACITACIONES                          |                                                                                        |                           |                  |       |         |       |       |      |       |       |        |           |         |                |           |
| 1.1.1                                               | Entrenamiento Diario de Seguridad (EDS) | Reunión diaria de 5 minutos en temas de Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente | Supervisor de Campo (SST) | Todo el personal |       |         |       |       |      |       |       |        |           |         |                |           |





















|     |                                        |                                                                                          |       |                  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-----|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 7.2 | Exámenes Médicos de ingreso Periódicos | Se realizarán los exámenes médicos pre ocupacionales a través de la Clínica ocupacional. | Salud | Todo el Personal |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 7.3 | Exámenes Médicos de Retiro             | Se realizarán los exámenes médicos pre ocupacionales a través de la Clínica ocupacional. | Salud | Todo el Personal |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

### 3.3.5. Ficha de descripción de incidente/accidente

|                                                         |                          |
|---------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BERNARDINO</b>        | REVISIÓN: <b>01</b>      |
| <b>DESCRIPCIÓN DE OCURRENCIA DE INCIDENTE/ACCIDENTE</b> | PÁGINA: <b>72 de 159</b> |

#### 1.- Referencia de los Hechos

|                   |                     |
|-------------------|---------------------|
| Lugar del Evento: |                     |
| Fecha del Evento: | Fecha de Relatoría: |
| Hora del Evento:  |                     |

#### 2.- Datos del Involucrado

|                          |
|--------------------------|
| Nombre:                  |
| Sexo:                    |
| Edad:                    |
| Código:                  |
| Cargo:                   |
| Formación profesional:   |
| Tiempo de Experiencia:   |
| Historial de Accidentes: |
| Institución:             |
| Estado Civil:            |

#### 3.- Datos de los responsables del trabajador

|                          |
|--------------------------|
| Responsable de Programa: |
| Encargado inmediato:     |
| Jefe de Grupo:           |
| Testigo:                 |

#### 4. Relatoría del Involucrado

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....  
Firma del Involucrado

.....  
Firma de SSTMA

Nombre: .....

Nombre: .....

DNI: .....

DNI: .....



### 3.3.5. Planes de contingencias

#### 3.3.5.1. Plan de contingencia ante lluvias

##### **Introducción:**

La Región Cajamarca tiene un clima lluvioso. La temperatura media anual máxima es de 32.8°C y la media anual mínima de 21.9°C. Las épocas de vaciantes (agosto-octubre) y de creciente (marzo - mayo).

El incremento de ríos, originan las inundaciones y trayendo como consecuencia diversos daños a la vida, salud, bienes, áreas de cultivo, crianza entre otros, de la población asentada en sus márgenes y de asentamientos humanos marginales y pueblos jóvenes del Distrito de Cajamarca. Asimismo, las aguas de las precipitaciones pluviales se presentan en la parte oriental de la sierra peruana y en las nacientes septentrionales; trayendo como consecuencia daños severos por la permanencia de sus aguas por periodos largos (enero a junio).

El comportamiento normal del régimen hídrico de los ríos, se altera por los cambios climáticos que se presentan a nivel mundial y regional, y muy en especial por la PRESENCIA DEL FENÓMENO DE EL NIÑO y el efecto invernadero, que son eventos que producen cambios climáticos y trastornos atmosféricos generando precipitaciones pluviales de magnitudes por encima de lo normal, que ocasionan las inundaciones grandes o extraordinarias.

La Municipalidad Distrital de San Bernardino, está trabajando con la finalidad de identificar las áreas de mayor vulnerabilidad y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos, desarrollado en el marco de la Ley N.º 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres

(SINAGERD) como sistema interinstitucional, Sinérgico, descentralizado, transversal y participativo.

**Objetivo general:**

Elaborar el Plan de Contingencia para afrontar la inundación durante el año 2016, para reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos.

**Objetivos específicos en la prevención:**

- Impulsar la protección y mejorar las infraestructuras de viviendas familiares e integridad física de las personas en riesgo, frente al impacto de la inundación.
- Minimizar los riesgos de la inundación, así como la identificación de las zonas consideradas críticas de alto y muy alto riesgo.
- Facilitar los servicios básicos en las zonas inundables, mediante la ubicación en lugares seguros de reservorios flexibles para la distribución de agua potable para la atención de la población afectada y damnificada.
- El CSST, informándose del comportamiento del nivel de las aguas de los ríos cercanos.

**Objetivos Específicos en la Preparación:**

- Preparar programas y campañas de información y educación comunitaria sobre la ocurrencia de la creciente de los ríos que ocasionan inundaciones y los daños que puedan ocasionar en las viviendas y en la salud de las personas.
- Fortalecer y capacitar a los trabajadores en zonas inundables, involucrándolas en actividades de preparación, respuesta, control de

situaciones críticas generados por inundación, y el apoyo en rehabilitación de servicios básicos afectados por la inundación.

**Objetivo Específico en la Respuesta:**

- Minimizar los daños que afectan a la vida y salud de las personas, en número de afectados y damnificados que puedan resultar de la contingencia.
- Reubicar a los trabajadores damnificados, afectados por la inundación en zonas seguras, mediante la instalación de albergues temporales y letrinas manteniendo el orden, la autoridad y los servicios asistenciales temporales, como alimentación, atención médica, energía eléctrica, agua potable y otros que se consideren necesarios.
- Disminuir la contaminación de los Ríos en la inundación, al no arrojar residuos sólidos o basura a las aguas de la inundación.
- Respetar las áreas facilitadas para los albergues, por los damnificados.

**Base legal:**

- Constitución Política del Perú (Art. 163.)
- Ley N.º 29664, Ley del SINAGERD.
- D.S. N.º 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD.
- Ley N.º 28551, establece la obligación de elaborar y presentar Planes
- Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.
- Directiva N.º 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamiento para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastre en los tres niveles de gobierno”.

### **Antecedentes:**

A causa de las inundaciones ocurridas en los últimos años se presentaron daños, tales como:

- Fallecimientos de menores de edad y ancianos.
- En el estudio Técnico: “Estudio de Evaluación de Riesgo de Desastres de un Sector Crítico Urbano Identificado en el Distrito de Olmos en Materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento y Propuesta de Medidas de Prevención y Mitigación de Riesgo” la Municipalidad Distrital de Olmos diciembre 2014. En la zona baja de Olmos, según la estratificación del peligro analizado por inundación.
- Incremento de insectos vectores, transmisores de enfermedades como el dengue, malaria y otros. Presencia de roedores (hanta virus).
- Deficiente acceso a los servicios públicos de agua potable (riesgos de contaminación y presencia de enfermedades diarreicas agudas) y energía eléctrica (riesgos de electrocución).
- Contaminación ambiental por la presencia permanente de residuos sólidos (bolsas plásticas, llantas, baldes y otros productos no biodegradables), excretas y aguas servidas.
- Presencia de animales (ofidios constrictores y venenosos) que causan daños a la salud y a la vida: Boas, yacu jergón, lagartos, anguillas, atíngas, canero, etc.
- Olores fétidos por la acumulación y retención de aguas excretas y aguas servidas. Aguas servidas del alcantarillado, letrinas expuestas, caños

colectores, desperdicios químicos y otras sustancias que causan enfermedades.

- Incrementos de las enfermedades de la piel (sarna, dermatitis, y otros), infecciones diarreicas agudas e infecciones respiratorias agudas y/o bronquiales.
- Incremento de ahogamiento de menores.
- Vías de acceso interrumpidas, que hacen difícil el ingreso y salida de las personas hacia sus viviendas.
- Imposibilidad de acceso de vehículos que prestan socorro, tales como ambulancias, carros bombero, vehículos policiales y otros.

#### **Situación actual:**

- **Descripción de la realidad actual del Distrito:**

El Distrito de San Bernardino cuenta con zonas, que a causa del aumento de las aguas de los sufren de inundación de sus viviendas, infraestructura de uso comunal, instituciones educativas, iglesias y otros, que se encuentran expuestas a este fenómeno por su ubicación en áreas de mediano y alto riesgo. Acorde con la evaluación de Inundaciones en el Distrito de San Bernardino, en su zona Rural y zona urbana.

- **Hipótesis**

La creciente de los ríos, se considera como desbordes laterales de las aguas de los ríos, cubriendo temporalmente los terrenos bajos, adyacentes a sus riberas, llamadas zonas inundables. Suelen ocurrir en épocas de grandes precipitaciones en la zona baja de San Bernardino y las zonas rurales del Distrito de San Bernardino, el desborde de los ríos es a partir del mes de diciembre a enero de cada año, se considera una alta probabilidad de inicio

de la ocurrencia de inundación, que afectara gran parte de la población residente en zonas periféricas consideradas de alto y muy alto riesgo de inundación en el distrito. La finalización de la creciente del nivel de los ríos se considera factible entre los meses de mayo y junio.

Esta hipótesis está basada en la información suministrada principalmente por los reportes técnicos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI-Loreto).

- **Funciones de la brigada de evacuación:**

Funciones aprobadas en por el CSST:

- Elaborar un programa de actividades anual que orienten el funcionamiento del Grupo de Trabajo (Plan operativo anual).
- Aprobar y difundir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- Impulsar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en sus procesos de planificación, de gestión ambiental y de inversión, sobre la base de la identificación de los peligros, análisis de vulnerabilidad y la determinación de los niveles de riesgos que los proyectos pueden crear en el territorio y las medidas necesarias para su prevención, reducción y/o control.
- Promover la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos.
- Coordinar la articulación con las instancias de participación para la planificación del desarrollo.

- Articular los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en el ámbito regional y local a través de:
  - El Sistema Regional de Defensa Civil.
  - Los Centros de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y los Centros de Operaciones de Emergencia Distrital (COED)
  - Las Plataformas de Defensa Civil regionales y locales.

**Estimación de riesgo:**

- **Identificación y caracterización del Peligro:**

Desborde de los ríos, erosión por lluvias de suelos con pendiente pronunciada en riberas de los ríos, pérdidas de cultivos agrícolas de consumo directo y de sostenimiento familiar, deterioro de la infraestructura de viviendas y particularmente de problemas en la salud de las personas.

- **Características de la Amenaza:**

**Tipo de Suceso: natural.**

Probables causas de generación del suceso: lluvias intensas en la sierra del país, vertiente oriental originado por el fenómeno del niño y otros fenómenos climáticos, cuyas aguas aumentan el caudal de los ríos.

**Periodo probable de mayor ocurrencia:** Febrero a Marzo.

**Magnitud:** probable creciente superior a los límites normales, considerado como grande o extraordinaria.

**Duración:** 03 meses en la emergencia y no determinada en post emergencia.

**Lugar expuesto:** San Bernardino Bajo.

### **3.3.5.2. Plan de contingencia ante Sismos**

#### **Introducción**

Por el incremento de la sismicidad a nivel regional, y que en Perú existe un gran riesgo de sismos de media y gran intensidad, se presenta la propuesta del plan de emergencia ante sismos y terremotos.

El plan especifica las acciones que se deberán realizar para prevenir mayores daños y pérdidas humanas durante un sismo o terremoto en una jornada laboral, además de la guía de acciones a tomar para conocer el estado de las personas si el evento sucediera en horas fuera de la jornada laboral.

Con el presente plan se busca generar una cultura de prevención, ante las emergencias sísmicas que suceden en el país, por ello el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), coloca dentro de sus principales objetivos de gestión la prevención de mayores daños humanos ante los fenómenos naturales.

#### **Objetivos**

- Definir las responsabilidades y procedimientos básicos a seguir en caso de un sismo o terremoto en el edificio de la Facultad de Medicina.
- Establecer los procesos de comunicación y pautas de acción, que serán utilizados en el caso de un terremoto en horas laborales y no laborales.
- Facilitar el manejo de información y organización para la respuesta ante emergencias por un terremoto.
- Generar una cultura de prevención de riesgos, ante sismos y terremotos.

#### **Medidas de respuestas ante emergencias por sismos y terremotos**

- **Fase previa**
  - El CSST deberá socializar para su validación.



- Luego de que el Plan sea validado deberá de ser aprobado por la Junta Directiva, para la erogación de fondos para su implementación.
- Gestionar la evaluación estructural de las propiedades donde opera la Municipalidad Distrital San Bernardino., bajo responsabilidad del CSST, el cual tendrá un máximo de 3 meses para su realización y divulgación.
- Los planes de piso cuentan con 3 meses como máximo para realizarlo, después de socializado el presente plan.
- Capacitación básica sobre primeros auxilios a todo el personal.
- Será de carácter obligatorio que cada edificio deberá disponer de un botiquín básico para emergencias.
- Será de carácter obligatorio que cada edificio asegure muebles o estantes que sobrepasen 1.5 metros de altura evitando tener objetos que puedan caer ante un movimiento sísmico.
- Gerencia designará tres responsables de ingeniería y conservación, para el cierre de las llaves principales de gas, agua, el térmico principal de electricidad, para prevenir mayores daños al personal y a la institución, luego de un terremoto.
- Cada edificio que haga uso de gas propano, está obligado a designar personal para el cierre de las llaves de los sistemas de gas en caso de un terremoto.
- Eliminar obstáculos de las rutas de evacuación en los pasillos principales, de oficinas y puertas del edificio.

- El personal de ingeniería y conservación del edificio instalara la señalización de las zonas y tipo de riesgo, seguridad y las rutas de evacuación.
- En horas laborales, en actividades académicas y administrativas se deberá mantener las puertas sin llave para facilitar la evacuación del personal, estudiantes y visitantes en caso de sismos.
- Cada inicio del trabajo los responsables de proyecto darán los lineamientos básicos de las medidas a seguir y las vías de evacuación a los trabajadores, en caso de ocurrir un sismo o terremoto, finalizando con un simulacro de evacuación de su aula el cual será de tipo obligatorio.
- Los gerentes, administradores y jefes de área, departamento y unidades serán responsables de la evacuación del personal a su cargo.
- Las autoridades deberán realizar simulacros de evacuación en el edificio en caso de terremotos una vez cada 6 meses y formar parte de los simulacros realizados a nivel nacional, con el fin de instruir a las personas sobre las medidas a tomar y determinar si el plan de emergencia es efectivo.
- El personal que se niegue a participar en los simulacros, serán reportados por las jefaturas inmediatas, quienes notificaran a las instancias correspondientes para decidir el proceso administrativo a aplicar.

- **Durante el desastre**

El elemento principal es mantener la calma, ya que muchos sufren heridas a consecuencia de cortaduras por cristales, caída de objetos, aglomeración de personas en escaleras. Para evitar estos accidentes se proporciona algunas medidas que podrán ser efectivas ante un movimiento sísmico.

- Se debe conservar la serenidad evitando el pánico o histeria colectiva.
- Ubicarse en lugares seguros previamente establecidos por los departamentos, unidades o carreras y coordinados en cada piso. En caso de no lograr salir de las aulas u oficina, debe refugiarse bajo mesas, pupitres, escritorios o junto a columnas alejados de ventanas u objetos que puedan caer.
- En caso de terremoto carteras, bolsones o libros deben de colocarse sobre la cabeza, para protegerla en caso de caídas de objetos.
- En caso de ser necesario sentarse en el piso con las rodillas juntas, las manos sobre la cabeza cubriéndose con ellas el cuello, o buscar zonas en la que si hubiera un derrumbe se genere los espacios donde pueda sobrevivir, como los triángulos de vida.
- Evacuar el lugar con seguridad, no usar ascensores, y utilizando las escaleras de emergencia más cercanas. Al utilizar las escaleras baje del lado derecho, para permitir que los brigadistas suban con facilidad para la evacuación de heridos y lesionados.
- Si está en área abierta permanezca lejos de árboles, edificios, cables de tendido eléctrico y ventanales.
- Los docentes serán responsables de la evacuación total de sus estudiantes si el evento sísmico sucede mientras imparten sus clases,

- y deberán atender indicaciones emanadas por las brigadas de emergencia de cada piso.
- En las oficinas administrativas el responsable de la evacuación será el jefe inmediato, y deberá atender indicaciones emanadas por las brigadas de emergencia de cada piso.
  - **Fase posterior**
    - Cerrar las llaves de gas para evitar cualquier fuga.
    - Abrir la llave del gas nuevamente hasta que se haya realizado la inspección correspondiente.
    - Observar si alguien está herido, dentro o fuera de la edificación, para evacuarlo y practicarle primeros auxilios en las zonas seguras previamente establecidas.
    - En caso de que una persona o personas estén heridas o lesionadas y estén dentro del edificio, solo los brigadistas de la facultad o los de apoyo externo podrán reingresar al edificio con autorización del decano u otra autoridad inmediata.
    - El personal, estudiantes y visitantes deberán evacuar el edificio a las zonas de protección ya establecidas, sin perder la calma y sin alejarse del grupo.
    - No tocar cables de energía eléctrica que han caído y cerrar los circuitos de energía eléctrica para evitar accidentes por contacto con alambres caídos o un posible incendio.
    - Controlar el flujo de agua y no utilizarlo hasta verificar la calidad de la misma.

- No regresar a las áreas dañadas sin previa autorización de los brigadistas, decanato o el mismo CSST.
- Utilice el teléfono celular solo en llamadas urgentes, ya que se congestiona las redes para llamadas de emergencia.
- Utilizar las redes sociales para contactarse con familiares y amigos, evitando el uso de teléfonos.
- Sintonizar medios de comunicación masivos para conocer los lineamientos adoptadas por protección civil a nivel nacional.
- Evitar el retiro de la institución durante las primeras 2 horas posterior al evento, pues la movilización masiva, dificulta la asistencia de los servicios de emergencia.
- Las autoridades y el CSST tienen la obligación de verificar que todo el personal del edificio haya sido evacuado en su totalidad y dar el apoyo inmediato ante la emergencia.
- En caso de que el evento suceda fuera de horas laborales las jefaturas, directores y coordinadores, son los responsables de verificar la integridad del personal.

### **Alcances del plan de emergencia**

El CSST pretende:

- Establecer en coordinación con la seguridad estructural de la edificación donde se encuentran las edificaciones, para tranquilidad del personal y usuarios.
- Acatar sugerencias del informe estructural de edificio e implementar medidas correctivas.

- Formar y sensibilizar a todo el personal sobre las medidas a tomar en casos de sismos y terremotos.
- Gestionar la capacitación de primeros auxilios para todo el personal iniciando con el personal que conformará las brigadas.
- Formar y capacitar las brigadas en caso de sismos y terremotos por piso.
- Establecer un sistema de alerta temprana, como las alarmas o sirenas sísmicas.
- Realizar simulacros.

### Responsables de su implementación

| Responsables    | Responsabilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Gerencia</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la evaluación estructural del edificio y socializarla los resultados</li> <li>• Aplicar y supervisar el de plan de emergencia</li> <li>• Señalización de la facultad de zonas de riesgo, zonas de seguridad y rutas de evacuación</li> <li>• Tomar medidas correctivas ante dificultades y negligencia del personal en la aplicación del plan de emergencia</li> <li>• Realizar en los planos por pisos, un mapa de riesgos, identificando las zonas de seguridad, rutas de evacuación, los cuales deberán de ser colocados en cada nivel.</li> <li>• Formar la red de comunicación interna.</li> <li>• Nombrar sustituto en caso de ausencia en la cadena de mando</li> <li>• Instalar un sistema de alarma.</li> </ul> |
| <b>CSST</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y elaboración del plan de emergencia y evacuación</li> <li>• Presentación del plan de emergencia y evacuación para su aprobación por autoridades.</li> <li>• Socializar el plan de emergencia a todas las instancias y trabajadores.</li> <li>• Gestionar en coordinación con las autoridades la capacitación para el personal en primeros auxilios.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar y sensibilizar al personal sobre las medidas a tomar en caso de emergencias.</li> <li>• Evaluar y supervisar la aplicación del plan de emergencia y simulacros.</li> <li>• Formar brigadas en cada piso y nombrar un jefe de brigadas, reunirse con ellos cada vez que sea necesario para la coordinación del plan.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Jefes y Subgerencias</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y elaboración del plan de emergencia por piso para protección y evacuación, que este acorde al plan general.</li> <li>• Asegurar que todo el personal conozca el plan de emergencia de la empresa y el de piso.</li> <li>• Asignar al personal para la implementación de las brigadas de emergencia por piso.</li> <li>• Cumplir el plan de emergencia general y por piso.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Brigadistas</b>          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombrar un coordinador de brigada por piso, el cual debe de asistir a todas las reuniones convocadas por el CSST para la coordinación y medidas preventivas a tomar.</li> <li>• Obedecer ante la activación de la alarma en casos de sismos y terremotos o simulacros.</li> <li>• Dirigir al personal, estudiantes y visitantes en la evacuación de las instalaciones.</li> <li>• Verificar que todo el personal, estudiantes y visitantes hayan evacuado las instalaciones.</li> <li>• Dar asistencia en caso de emergencia en zonas seguras.</li> <li>• Deben conocer y estar pendiente de la ubicación de los botiquines, además del buen abastecimiento.</li> <li>• Verificar constantemente los tableros eléctricos, llaves de suministro de agua y tanques de combustibles en coordinación con la jefatura o responsable de conservación y mantenimiento.</li> <li>• Favorecer la evacuación del edificio en caso de sismos y terremotos.</li> <li>• Coordinar con las brigadas internas e instituciones de socorro la evacuación de los heridos de gravedad.</li> <li>• Reportar dificultades en la ejecución del plan de emergencia general y de piso al CSST.</li> </ul> |
| <b>Personal</b>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y obedecer las medidas de emergencia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

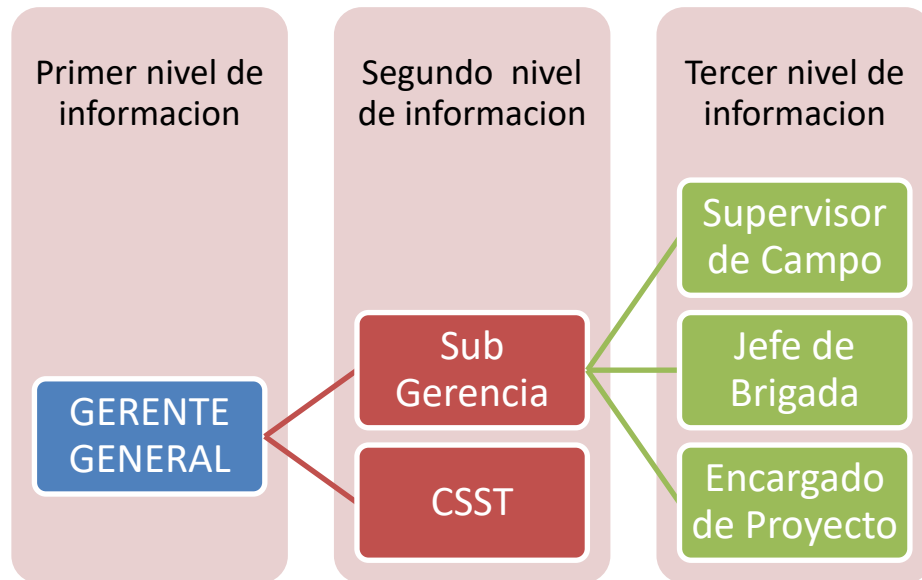
- 
- Acatar las medidas emanadas de las autoridades, CSST y Brigadas por piso en caso de simulacros y desastre según el plan de emergencia.
- 

### **Mecanismo de comunicación y de alerta a ser utilizados durante o fuera del horario de trabajo**

- Los gerentes, son las vías de comunicación entre el personal y las autoridades, por lo que ellos deberán comunicarse con sus subalternos en caso de un desastre, para conocer si existe pérdidas humanas y materiales.
- Los coordinadores deberán tener un archivo en la institución y en su hogar con nombres, direcciones y correos electrónicos del personal bajo su cargo, el CSST supervisará que mantengan actualizada la información, además deberán entregar una copia a gerencia y CSST.
- Las gerencias notificarán el estado del personal si sucedió el desastre en horas no laborales, y si sucedió en horas laborales la notificación inmediata del estado del personal y de las oficinas.
- En caso de pérdidas humanas en la cadena de mando, el gerente delegará un responsable suplente para atender en caso de emergencia.
- Si el evento sucediera durante el trabajo comunitario, de proyección social o coordinación interinstitucional, el coordinador de la asignatura o docente responsable comunicará a su jefe superior, si sucedió algún percance al personal.
- El gerente en coordinación con el presidente CSST tienen la obligación de realizar una reunión de emergencia con el CSST ampliado, de 48 a 72 horas máximo posterior al evento, para conocer el estado del personal y gestionar



la evaluación de la infraestructura del edificio para el reingreso del personal, así como el apoyo institucional a la emergencia nacional.



#### **Detalles de equipos y medios para la respuesta ante la emergencia**

- Equipos: cada Carrera, Departamento y Unidad se coordinarán por piso para disponer de botiquín de emergencia y camillas para atender a posibles afectados, y será responsabilidad de las jefaturas el cuidado y mantenimiento del mismo.
- Medios: cada Carrera, Departamento y Unidad realizaran un plan de emergencia, el cual debe ser presentado e integrado por piso, este dará a conocer las vías de evacuación, las medidas de protección, además un plan de simulacros.

#### **Mapa del lugar de trabajo, rutas de evacuación y puntos de reunión**

El decanato proporcionará el plano arquitectónico de los pisos del edificio de la facultad de medicina, para que se elabore el mapa de riesgo por piso, el cual se ubicará en un lugar visible.

Para las acciones de evacuación externa del edificio el CSST sugiere:

| Lugar del edificio          | Ruta de evacuación  | Punto de encuentro                                                                                                                                             |
|-----------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Centro (incluidas oficinas) | Escaleras centrales | En plaza frente al edificio de las aulas de la Ciencias de la Salud, evitando las cercanías del árbol de Amate y los ventanales del edificio antes mencionado. |

Medidas sugeridas en la Normativa y recomendadas por el Ministerio de Trabajo:

- No obstaculizar vías de evacuación (pasillos y entradas).
- Las puertas en su totalidad y a cualquier hora deben de estar abiertas para facilitar la evacuación.
- Señalizar las vías de evacuación y puntos de reunión.
- Realizar un mapeo de la institución y señalización general.

#### **Plan de capacitaciones a los responsables de la atención de la emergencia (brigadas)**

- Objetivo  
Asegurar que las brigadas realicen actividades preventivas y de atención inmediata en caso de terremotos dentro de la institución.
- Alcance  
El propósito del plan es la formación de los brigadistas en prevención de riesgos y atención inmediata en caso de terremoto en las instalaciones de la municipalidad de San Bernardino.

#### **Tipos de capacitaciones**

- Inspección de riesgo laboral en caso de terremoto
- Primeros auxilios
- Evacuación de emergencia
- Transporte de víctimas

### Recursos

- Es obligación de la gerencia y coordinadores designar un recurso para conformar las brigadas por piso.
- Las autoridades serán las responsables de la gestión financiera y logística para el desarrollo de todos los componentes del plan de capacitación.
- El CSST colaborará y supervisará el desarrollo de las capacitaciones.

### Métodos de revisión y actualización del plan

Cada principio de año o posterior a un evento sísmico, el CSST se reunirá con el comité asesor de la Junta Directiva y los brigadistas, para la evaluación del plan y su actualización, quienes recomendaran de ser necesario la incorporación de nuevas medidas a realizar.

## 3.4. Evaluar las mejoras obtenidas con las mejoras del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley N.º 29783.

### 3.4.5. Variable Independiente: Sistema de seguridad y salud en el trabajo

#### 3.4.5.1. Dimensión: Compromiso e involucramiento

Para esta dimensión se utilizó la lista de verificación en base de la Ley 29783 con sus lineamientos y su reglamento DS-005-2013-TR.

Tabla 17

*Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Compromiso e involucramiento.*

| Lineamiento                  | Indicador                                                                                                                         | Cumplimiento |    |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|
|                              |                                                                                                                                   | Sí           | No |
| Compromiso e involucramiento | La municipalidad provee los recursos necesarios para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. | X            |    |
|                              | Se cumple lo planificado en los programas de seguridad y salud en el trabajo.                                                     |              | X  |
|                              | Se cumple lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.                                          |              | X  |
|                              | Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar su autoestima y propiciar el trabajo en equipo.                              | X            |    |

|                                                                                                                                                                  |   |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------------|
| Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo.                                                                          |   | X          |
| Se promueve un buen clima laboral y se refuerza la empatía.                                                                                                      | X |            |
| Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.                                            |   | X          |
| Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo y enfocado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.                        | X |            |
| Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.                                                                                        | X |            |
| Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo. | X |            |
| <b>Cumplimiento</b>                                                                                                                                              |   | <b>60%</b> |

De acuerdo a la tabla 17, se evidencia 10 ítems de los cuales se ha cumplido con 6, por lo tanto, el cumplimiento mejorado de compromiso e involucramiento es 60%.

### 3.4.5.2. Dimensión: Política de seguridad y salud en el trabajo.

Para esta dimensión igualmente se ha utilizado la lista de verificación en base de la Ley 29783 con sus lineamientos y su reglamento DS-005-2013-TR.

Tabla 18  
Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Política de seguridad y salud en el trabajo.

|          | Lineamiento                                                                                                                                                          | Indicador | Cumplimiento |            |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|------------|
|          |                                                                                                                                                                      |           | Sí           | No         |
| Política | Existe una política respecto a seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                      |           | X            |            |
|          | Los trabajadores conocen y están comprometidos con la política de seguridad y salud en el trabajo.                                                                   |           |              | X          |
|          | La política contiene: el compromiso de protección de todos los miembros de la organización; cumplimiento de la normatividad; garantía de protección y participación. |           | X            |            |
|          | Se ha instaurado la mejora continua respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.                                                               |           | X            |            |
|          | <b>Cumplimiento</b>                                                                                                                                                  |           |              | <b>75%</b> |

De acuerdo a la tabla 18, se evidencia 4 ítems de los cuales 3 se ha cumplido, por lo tanto, el cumplimiento mejorado de Política de seguridad y salud en el trabajo es 75%.

### 3.4.5.3. Dimensión: Planeamiento y aplicación

Para esta dimensión igualmente se ha utilizado la lista de verificación en base de la Ley 29783 con sus lineamientos y su reglamento DS-005-2013-TR.

Tabla 19  
*Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Planeamiento y aplicación.*

| Lineamientos                                                                            | Indicadores                                                                                                                                                                                                                              | Cumplimiento |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|
|                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                          | SI           | NO |
| <b>Diagnóstico</b>                                                                      | Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.                                                                                          | X            |    |
|                                                                                         | Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. |              | X  |
|                                                                                         | La planificación permite:<br>- Cumplir con normas nacionales<br>- Mejorar el desempeño<br>- Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.                                                                                | X            |    |
| <b>Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos</b> | El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.                                                                                                                                                  | X            |    |
|                                                                                         | Comprende estos procedimientos:<br>- Todas las actividades.<br>- Todo el personal.<br>- Todas las instalaciones                                                                                                                          | X            |    |
|                                                                                         | El empleador aplica medidas para:<br>- Gestionar, eliminar y controlar riesgos.<br>- Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.                  | X            |    |
| <b>Programa de seguridad salud en trabajo</b>                                           | Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                                                                                             | X            |    |
|                                                                                         | Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.                                                                                                                                                            | X            |    |

|                                                                                              |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo | X             |
| <b>Cumplimiento</b>                                                                          | <b>88.89%</b> |

De acuerdo a la tabla 19, se evidencia 9 ítems de los cuales 8 se ha cumplido, por lo tanto, el planeamiento y aplicación es 88.89%.

#### 3.4.5.4. Dimensión: Implementación y operación

Para esta dimensión igualmente se ha utilizado la lista de verificación en base de la Ley 29783 con sus lineamientos y su reglamento DS-005-2013-TR.

Tabla 20  
*Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Implementación y operación.*

| Lineamientos                          | Indicadores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Cumplimiento |    |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|
|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SI           | NO |
| <b>Diagnóstico</b>                    | El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).                                                                                                                                                                                                                                         | X            |    |
|                                       | Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).                                                                                                                                                                                                                                                                     |              | X  |
|                                       | El empleador es responsable de:<br>* Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.<br>* Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo.<br>* Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. | X            |    |
| <b>Estructura y responsabilidades</b> | Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).                                                                                                                                                                                                                                                                     |              | X  |
|                                       | El empleador es responsable de:<br>- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.<br>- Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo.<br>- Actúa en tomar medidas de prevención de riesgos ante modificaciones de las condiciones de trabajo.<br>- Realiza los exámenes médicos                                                                           |              | X  |

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |   |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|                                                  | Forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).                                                                                                                                                                                                                                      | X |
|                                                  | Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).                                                                                                                                                                                                 | X |
|                                                  | El empleador es responsable de:<br>* Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.<br>* Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo.<br>* Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.<br>* Realiza los exámenes médicos.       | X |
| <b>Capacitación</b>                              | El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.                                                                                                                                                     | X |
|                                                  | El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                          |   |
|                                                  | El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.                                                                                                                                                                                                                                       | X |
|                                                  | Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.                                                                                                                                                                                                                               | X |
|                                                  | La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.                                                                                                                                                                                                                            | X |
|                                                  | Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                                                                                           | X |
| <b>Medidas de prevención</b>                     | Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:<br>- Eliminación de los peligros y riesgos.<br>- Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.<br>- Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo. | X |
|                                                  | La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.                                                                                                                                                                         | X |
|                                                  | Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.                                                                                                                                                                                                               | X |
| <b>Preparación y respuestas ante emergencias</b> | La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.                                                                                                                                                                                   | X |
|                                                  | Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.                                                                                                                                                                                                               | X |
|                                                  | La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante                                                                                                                                                                                                                                  | X |

|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                                                                                    | situaciones de emergencias en forma periódica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               |
|                                                                                                    | El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | X             |
| <b>Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, servicios y cooperativas</b> | El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.</li> <li>- La seguridad y salud de los trabajadores.</li> <li>- La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.</li> <li>- La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.</li> </ul> | X             |
|                                                                                                    | Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | X             |
|                                                                                                    | Los trabajadores han participado en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                   | X             |
| <b>Consulta y comunicación</b>                                                                     | Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | X             |
|                                                                                                    | Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | X             |
| <b>Cumplimiento</b>                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>71.43%</b> |



De acuerdo a la tabla 20, se evidencia 15 ítems de los 10 se han cumplido, por lo tanto, el cumplimiento actual de implementación y operación es 71.43%.

### 3.4.5.5. Dimensión: Evaluación normativa

Para esta dimensión igualmente se ha utilizado la lista de verificación en base de la Ley 29783 con sus lineamientos y su reglamento DS-005-2013-TR.

Tabla 21

*Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Evaluación normativa.*

| Lineamientos                             | Indicadores                                                                                                                                                                                                                          | Cumplimiento |    |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|
|                                          |                                                                                                                                                                                                                                      | SI           | NO |
| <b>Requisitos legales y de otro tipo</b> | La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada. | X            |    |
|                                          | La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.                                                                                               | X            |    |
|                                          | La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).                                | X            |    |
|                                          | Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.                                                                                                             | X            |    |
|                                          | El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.    | X            |    |
|                                          | El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.                                                                                                        | X            |    |
|                                          | El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.                                                                                                                                                           | X            |    |
|                                          | El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el           | X            |    |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <p>objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.</p> <p>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.</li> <li>- Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.</li> <li>- Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.</li> <li>- Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.</li> </ul>                                                                                                       | X           |
| <p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.</li> <li>- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.</li> <li>- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.</li> <li>- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.</li> </ul> | X           |
| <b>Cumplimiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>100%</b> |

De acuerdo a la tabla 21, se evidencia 10 ítems de los cuales todos se han cumplido, por lo tanto, el cumplimiento actual de evaluación normativa es 100%.

### 3.4.5.6. Dimensión: Verificación

Para esta dimensión igualmente se ha utilizado la lista de verificación en base de la Ley 29783 con sus lineamientos y su reglamento DS-005-2013-TR.

Tabla 22

*Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Verificación.*

| Lineamientos                                                    | Indicadores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cumplimiento |    |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|
|                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI           | NO |
| <b>Supervisión, monitoreo seguimiento desempeño</b>             | Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                       |              | X  |
|                                                                 | Se realizan inspecciones continuas en el área de Mantenimiento y Producción de EsSalud supervisando:                                                                                                                                                                                                                                                |              |    |
|                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Máquinas en adecuadas condiciones de funcionamiento.</li> <li>- Estado de cables eléctricos de las diversas máquinas.</li> <li>- Espacio adecuado y sin obstáculos para el tránsito del personal.</li> </ul>                                                                                               |              | X  |
| <b>Salud en el trabajo</b>                                      | El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).                                                                                                                                                                                                        |              | X  |
|                                                                 | Los trabajadores son informados:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |    |
|                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional.</li> <li>- A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud.</li> <li>- Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.</li> </ul> |              | X  |
|                                                                 | Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.                                                                                                                                                                                                                                  |              | X  |
|                                                                 | Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.                                                                                                                                                                                                              |              | X  |
|                                                                 | Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                                                                                                                                  |              | X  |
| <b>Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales</b> | Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                              |              | X  |
|                                                                 | El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo,                                                                                                                                                               | X            |    |

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |   |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|                                   | indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.                                                                                                                                                                                                                            |   |
|                                   | Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:                                                                                                                                                                                      |   |
|                                   | - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas.                                                                                                                                                                                                                        |   |
|                                   | - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho.                                                                                                                                                                                             |   |
|                                   | - Determinar la necesidad modificar dichas medidas.                                                                                                                                                                                                                                   |   |
|                                   | - Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.                                                                                                                                                                                                           | X |
|                                   | - Determinar la necesidad modificar dichas medidas.                                                                                                                                                                                                                                   |   |
|                                   | - Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.                                                                                                                                                                                                           |   |
|                                   | - Determinar la necesidad modificar dichas medidas.                                                                                                                                                                                                                                   |   |
|                                   | Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.                                                                                                                                                                                                             | X |
|                                   | Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.                                                                                                                                                                                    | X |
| <b>Control de las operaciones</b> | La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.                                                                                                             | X |
|                                   | La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes. | X |
| <b>Gestión de cambio</b>          | Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.           | X |
|                                   | El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).                                                                                                                                          | X |
| <b>Auditorías</b>                 | Se cuenta con un programa de auditorías.                                                                                                                                                                                                                                              | X |
|                                   | El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                                               | X |
|                                   | Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la                                                                                                                                                                                                            | X |

|                                                                                                                |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| participación de los trabajadores o sus representantes.                                                        |               |
| Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada. | X             |
| <b>Cumplimiento</b>                                                                                            | <b>45.45%</b> |

De acuerdo a la tabla 22, se evidencia 11 ítems de los cuales 5 se han cumplido, por lo tanto, el cumplimiento actual de verificación es 45.45%.

### 3.4.5.7. Dimensión: Control de información y documentos

Para esta dimensión igualmente se ha utilizado la lista de verificación en base de la Ley 29783 con sus lineamientos y su reglamento DS-005-2013-TR.

Tabla 23  
*Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Control de información y documentos.*

| Lineamientos        | Indicadores                                                                                                                                                                  | Cumplimiento  |    |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----|
|                     |                                                                                                                                                                              | SI            | NO |
|                     | La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos. |               | X  |
|                     | Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.                                 |               | X  |
| <b>Documentos</b>   | El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:                                                                                                       |               |    |
|                     | - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.                                     |               |    |
|                     | - Garantizar la comunicación interna de la información relativa.                                                                                                             |               |    |
|                     | - a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización.                                                                              | X             |    |
|                     | - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.       |               |    |
| <b>Cumplimiento</b> |                                                                                                                                                                              | <b>33.33%</b> |    |

De acuerdo a la tabla 23, se evidencia 3 ítems de los cuales 1 se ha cumplido, por lo tanto, el cumplimiento actual de control de información y documentos es 33.33%.

### 3.4.5.8. Dimensión: Revisión por la dirección

Para esta dimensión igualmente se ha utilizado la lista de verificación en base de la Ley 29783 con sus lineamientos y su reglamento DS-005-2013-TR.

Tabla 24

*Verificación del cumplimiento de los lineamientos de SGSST- Revisión por la dirección*

| Lineamientos                                | Indicadores                                                                                                                                                                                                                  | Cumplimiento |    |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|
|                                             |                                                                                                                                                                                                                              | SI           | NO |
|                                             | La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.                                                 | X            |    |
|                                             | El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.                   |              | X  |
| <b>Documentos</b>                           | El empleador ha:                                                                                                                                                                                                             |              |    |
|                                             | - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                                              |              |    |
|                                             | - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad.                                                                                                                                   |              |    |
|                                             | - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                                                                |              | X  |
|                                             | - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.                                                                                                                                        |              |    |
|                                             | - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.             |              |    |
|                                             | El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:                                                                                                                                                                    |              |    |
|                                             | - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. | X            |    |
| <b>Control documentación y de los datos</b> | La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los                                                                                                                                        |              | X  |

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|                                 | documentos que se generen por esta lista de verificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |
| <b>Gestión de los registros</b> | <p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.</li> <li>- Registro de exámenes médicos ocupacionales.</li> <li>- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.</li> <li>- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Registro de estadísticas de seguridad y salud.</li> <li>- Registro de equipos de seguridad o emergencia.</li> <li>- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.</li> <li>- Registro de auditorías.</li> </ul> | X          |
|                                 | <b>Cumplimiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>50%</b> |

De acuerdo a la tabla 24, se evidencia 6 ítems de los cuales 3 se ha cumplido, por lo tanto, el cumplimiento actual de revisión por la dirección es 50%.

### 3.4.6. Variable dependiente: Riesgos laborales

Para determinar la reducción de riesgos laborales se ha elaborado un IPRC mostrado a continuación:

Tabla 25  
IPERC de riesgos laborales.

| Actividades          | Peligro                              | Riesgo                  | Controles propuestos                                                                                | Evaluación de Riesgos  |           |         |           |                                         |           |                        |
|----------------------|--------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------|---------|-----------|-----------------------------------------|-----------|------------------------|
|                      |                                      |                         |                                                                                                     | Nivel de Severidad (S) |           |         | Resultado | Nivel de Probabilidad Sin controles (P) | Resultado | Riesgo Inicial (P x S) |
|                      |                                      |                         |                                                                                                     | Persona                | Propiedad | Proceso |           |                                         |           |                        |
| Trabajos en oficinas | Suelo en mal estado/irregular        | Caída al mismo nivel    | 1. Uso de EPP y cumplimiento de procedimientos.<br>2. Inspecciones de Seguridad.<br>3. Capacitación | 5                      | 5         | 5       | 5         | B                                       | B5        | Bajo                   |
|                      | Objetos en el Suelo                  | Caída al mismo nivel    |                                                                                                     | 5                      | 5         | 5       | 5         | B                                       | B5        | Bajo                   |
|                      | Líquidos en el Suelo                 | Caída al mismo nivel    |                                                                                                     | 5                      | 5         | 5       | 5         | B                                       | B5        | Bajo                   |
|                      | Superficies de trabajo en mal estado | Caída al mismo nivel    |                                                                                                     | 5                      | 5         | 5       | 5         | B                                       | B5        | Bajo                   |
|                      | Pisos Inestables                     | Caída al mismo nivel    |                                                                                                     | 5                      | 5         | 5       | 5         | B                                       | B5        | Bajo                   |
|                      | Uso de escaleras portátiles          | Caídas a distinto nivel |                                                                                                     | 5                      | 5         | 5       | 5         | B                                       | B5        | Bajo                   |
|                      | Uso de escaleras fijas               | Caídas a distinto nivel |                                                                                                     | 5                      | 5         | 5       | 5         | B                                       | B5        | Bajo                   |



|                                                          |                                                                    |                                                                                                                                                 |   |   |   |   |   |    |      |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|----|------|
| Trabajo sedentario                                       | Posturas inadecuadas                                               | 1. Evaluación psicológica continua del personal.<br>2. Asientos cómodos.<br>3. Programas médicos.<br>4. Reporte y Notificación de Enfermedades. | 5 | 5 | 5 | 5 | B | B5 | Bajo |
| Realización de actividades por mujeres embarazadas       | Exposición de mujeres embarazadas a actividades no adecuadas.      | 1. Programas médicos.                                                                                                                           | 5 | 5 | 5 | 5 | B | B5 | Bajo |
| Realización de actividades por personas con discapacidad | Exposición de personas con discapacidad a actividades no adecuadas |                                                                                                                                                 | 5 | 5 | 5 | 5 | B | B5 | Bajo |
| Mobiliario no adecuado                                   | Posturas inadecuadas                                               | 1. Evaluación psicológica continua del personal.<br>2. Asientos cómodos.<br>3. Programas médicos.                                               | 5 | 5 | 5 | 5 | B | B5 | Bajo |
| Espacios reducidos de trabajo                            | Posturas inadecuadas                                               |                                                                                                                                                 | 5 | 5 | 5 | 5 | B | B5 | Bajo |
| Trabajos de Pie                                          | Trabajos de pie con tiempo prolongados                             | 3. Programas médicos.                                                                                                                           | 5 | 5 | 5 | 5 | B | B5 | Bajo |
| Hostilidad/Hostigamiento                                 | Agresión                                                           | 1. Evaluación psicológica continua del personal.                                                                                                | 5 | 5 | 5 | 5 | B | B5 | Bajo |
| Uso de Alcohol/ Drogas                                   | Pérdida de Capacidad Física, psicológica                           | 1. Evaluación psicológica continua del personal.                                                                                                | 5 | 5 | 5 | 5 | B | B5 | Bajo |
| Horas de trabajo prolongadas/ excesivas                  | Fatiga/ estrés                                                     | 1. Evaluación psicológica continua del personal. 2. Programas médicos.                                                                          | 5 | 5 | 5 | 5 | B | B5 | Bajo |
| Monotonía/repetitividad de la tarea.                     | Fatiga/ estrés                                                     |                                                                                                                                                 | 5 | 5 | 5 | 5 | B | B5 | Bajo |
| Sobrecarga de Trabajo                                    | Fatiga/ estrés                                                     |                                                                                                                                                 | 5 | 5 | 5 | 5 | B | B5 | Bajo |
| Turno de trabajo prolongado                              | Fatiga/estrés/Alejamiento de la familia                            |                                                                                                                                                 | 5 | 5 | 5 | 5 | B | B5 | Bajo |
| Personas/Conductas agresivas                             | Agresión física y/o a la propiedad                                 |                                                                                                                                                 | 5 | 5 | 5 | 5 | B | B5 | Bajo |
| Lluvia intensa                                           | Presencia de huaicos, resbalones y colisión vehicular              | 1. Plan de contingencia ante lluvias y sismos.                                                                                                  | 5 | 5 | 5 | 5 | B | B5 | Bajo |

|                    |                                               |                                            |                                                                                                   |   |   |   |   |   |    |      |
|--------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|----|------|
|                    | Sismos                                        | Caída del personal/colapso de estructuras  |                                                                                                   | 5 | 5 | 5 | 5 | B | B5 | Bajo |
| Trabajos y almacén | Elementos apilados inadecuadamente            | Caída de Objetos                           | 1. Evaluación psicológica continua del personal.<br>2. Asientos cómodos.<br>3. Programas médicos. | 5 | 5 | 5 | 5 | B | B5 | Bajo |
|                    | Objetos suspendidos en el aire                | Caída de Objetos                           |                                                                                                   | 5 | 5 | 5 | 5 | B | B5 | Bajo |
|                    | Ventanales de vidrio                          | Caída de material punzo cortante           |                                                                                                   | 5 | 5 | 5 | 5 | B | B5 | Bajo |
|                    | Manipulación de herramientas y objetos varios | Contacto con herramientas y objetos varios |                                                                                                   | 5 | 5 | 5 | 5 | B | B5 | Bajo |

### 3.1.5. Resumen de indicadores mejorados

Tabla 26  
*Indicadores actuales.*

| Variables                                                                 | Dimensiones                                  | Indicadores                                                    | Valor actual | Valor mejorado |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------|----------------|
| <b>Variable independiente: Sistema de Seguridad y salud en el trabajo</b> | Compromiso e involucramiento                 | % de cumplimiento de compromiso e involucramiento              | 0%           | 60%            |
|                                                                           | Política de seguridad y salud ocupacional    | % de cumplimiento de política de seguridad y salud ocupacional | 0%           | 75%            |
|                                                                           | Planeamiento y aplicación                    | % de cumplimiento de planeamiento y aplicación                 | 0%           | 88.89%         |
|                                                                           | Implementación y operación                   | % de cumplimiento de implementación y operación                | 0%           | 71.43%         |
|                                                                           | Evaluación normativa                         | % de cumplimiento de evaluación normativa                      | 0%           | 100%           |
|                                                                           | Verificación                                 | % de cumplimiento de verificación                              | 0%           | 45.45%         |
|                                                                           | Control de información y documentos          | % de cumplimiento de control de información y documentos       | 0%           | 33.33%         |
|                                                                           | Revisión por la dirección                    | % de cumplimiento de revisión por la dirección                 | 0%           | 50%            |
| <b>Variable Dependiente: Riesgos laborales</b>                            | NR=Nivel de probabilidad* Nivel de severidad | Nivel de probabilidad                                          | 5            | NR=Bajo        |
|                                                                           |                                              | Nivel de severidad                                             | B            |                |

### 3.5. Análisis económico de las mejoras del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley N.º 29783.

En la tabla 15, se muestra el flujo de caja para seis años, la inversión asciende a S/ 58,331.20, un flujo saliente anual de S/ 700.00, considerando un TMAR de 15% para entidades privadas, se calculó VAN de S/146,536.22, TIR 40.30% y B/C 1.72.

**Tabla 27**  
*Flujo de caja.*

| <b>FLUJO DE CAJA</b>                                                                                    | <b>Año 0</b>            | <b>Año 1</b>           | <b>Año 2</b>           | <b>Año 3</b>           | <b>Año 4</b>           | <b>Año 5</b>           | <b>Año 6</b>           | <b>TOTAL</b>            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| <b>EGRESOS</b>                                                                                          |                         |                        |                        |                        |                        |                        |                        |                         |
| Elaboración de las competencias para los puestos de trabajo relativos a seguridad y salud en el trabajo | S/<br><b>750.00</b>     |                        |                        |                        |                        |                        |                        | S/<br><b>750.00</b>     |
| Instalación de delimitadores y letreros de señalización                                                 | S/<br><b>16,750.00</b>  |                        |                        |                        |                        |                        |                        | S/<br><b>16,750.00</b>  |
| Implementación de señalización                                                                          | S/<br><b>30,000.00</b>  |                        |                        |                        |                        |                        |                        | S/<br><b>30,000.00</b>  |
| Compra de EPPS                                                                                          | S/<br><b>8,071.20</b>   |                        |                        |                        |                        |                        |                        | S/<br><b>8,071.20</b>   |
| Carteles de concientización                                                                             | S/<br><b>1,200.00</b>   |                        |                        |                        |                        |                        |                        | S/<br><b>1,200.00</b>   |
| Capacitación en charla antiestrés                                                                       | S/<br><b>160.00</b>     |                        |                        |                        |                        |                        |                        | S/<br><b>160.00</b>     |
| Elaboración del IPRC                                                                                    | S/<br><b>1,200.00</b>   |                        |                        |                        |                        |                        |                        | S/<br><b>1,200.00</b>   |
| Actualización de IPRC                                                                                   |                         | S/<br><b>150.00</b>    | S/<br><b>150.00</b>    | S/<br><b>150.00</b>    | S/<br><b>150.00</b>    | S/<br><b>150.00</b>    | S/<br><b>150.00</b>    | S/<br><b>900.00</b>     |
| Costo de mantenimiento de la mejora en capacitaciones de antiestrés                                     |                         | S/<br><b>500.00</b>    | S/<br><b>500.00</b>    | S/<br><b>500.00</b>    | S/<br><b>500.00</b>    | S/<br><b>500.00</b>    | S/<br><b>500.00</b>    | S/<br><b>3,000.00</b>   |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>                                                                                    | S/<br><b>58,331.20</b>  | S/<br><b>700.00</b>    | S/<br><b>700.00</b>    | S/<br><b>700.00</b>    | S/<br><b>700.00</b>    | S/<br><b>700.00</b>    | S/<br><b>700.00</b>    | S/<br><b>62,531.20</b>  |
| <b>FLUJO ENTRANTE</b>                                                                                   |                         |                        |                        |                        |                        |                        |                        |                         |
| Multas por incumplimiento de seguridad y salud en el trabajo                                            |                         | S/<br><b>26,550.00</b> | S/<br><b>26,550.00</b> | S/<br><b>26,550.00</b> | S/<br><b>26,550.00</b> | S/<br><b>26,550.00</b> | S/<br><b>26,550.00</b> | S/<br><b>159,300.00</b> |
| <b>TOTAL BENEFICIOS</b>                                                                                 | S/<br><b>-</b>          | S/<br><b>26,550.00</b> | S/<br><b>26,550.00</b> | S/<br><b>26,550.00</b> | S/<br><b>26,550.00</b> | S/<br><b>40,670.00</b> | S/<br><b>26,550.00</b> | S/<br><b>173,420.00</b> |
| <b>FLUJO ANUAL DE CAJA</b>                                                                              | S/<br><b>58,331.20</b>  | S/<br><b>25,850.00</b> | S/<br><b>25,850.00</b> | S/<br><b>25,850.00</b> | S/<br><b>25,850.00</b> | S/<br><b>39,970.00</b> | S/<br><b>25,850.00</b> | S/<br><b>110,888.80</b> |
| <b>TMAR</b>                                                                                             | <b>15.00%</b>           |                        |                        |                        |                        |                        |                        |                         |
| <b>TIR</b>                                                                                              | <b>40.30%</b>           |                        |                        |                        |                        |                        |                        |                         |
| <b>VAN</b>                                                                                              | S/<br><b>146,536.22</b> |                        |                        |                        |                        |                        |                        |                         |

---

**B/C**

**S/1.72**

---

Las mejoras del sistema de seguridad y salud son viables, ya que el VAN es S/. 146,536.22 y el TIR 40.30%, lo cual quiere decir que el 40.30% es lo máximo que el diseño de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo puede generar. La relación B/C quiere decir que por cada sol invertido se va a ganar 0.72 soles.

## CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

### 4.1. Discusión

Esta tesis determinó que, al no contar con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, las condiciones se vuelven más riesgosas, considerando que es una entidad con poca cantidad de personal, los indicadores que no son relevantes son las auditorias, sin embargo, Palomino (2016) considera que las auditorias deben ser semestrales en el caso de las entidades publicas ya que no tienen altos niveles de compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, además sugiere que las entidades que no cumplan con sus programas de seguridad y salud en el trabajo deben ser sometidas a bajas asignaciones presupuestales.

En la investigación se evidencia que el sistema que más impacta positivamente es el de capacitaciones, ya que el personal va adquiriendo conocimiento en temas de seguridad y salud en el trabajo, complementariamente Buiza y Abanto (2017) considera que los impactos positivos inician desde el compromiso del comité de SST.

Un tema que no se ha tomado en esta investigación son los incentivos, en lo cual Plasencia y Pompa (2018) recalcan que el compromiso de los trabajadores van de la mano con los incentivos que se les otorgue al reportar sus incidentes y accidentes.

Otro ítem en el que se debería tomar en esta investigación es el control de agentes contaminantes como lo realizó Pedraza (2016), en su estudio donde incluye monitoreos de calidad de aire, agua y suelo, para evitar contaminaciones en los trabajadores.

#### 4.2. Conclusiones

- En el diagnóstico situacional de la municipalidad distrital de San Bernardino, se halló: el conocimiento del personal respecto a seguridad y salud en el trabajo era casi nulo, dado que, solo un 9% de los encuestados indicó que conocía respecto al sistema de seguridad y salud en el trabajo; asimismo, el 52% de los encuestados manifestaron que sí sabían a quién dirigirse en caso de accidentes; y el 39% de encuestados manifestaron que tuvieron enfermedades ambulatorias, probablemente a causa del trabajo; la clasificación de probabilidad de accidentes en el almacén es elevada y las consecuencias extremadamente dañinos, debido a la existencia de herramientas de construcción; y de probabilidad de riesgo respecto a mobiliario ergonómico es media.
- Se ha diseñado el sistema de seguridad y salud en el trabajo, el cual consistió en: capacitaciones, medidas de prevención, mapa de riesgos y los procedimientos de trabajo seguro, los cuales fueron elaborados de acuerdo a las actividades realizadas en la institución.
- Las mejoras obtenidas con el sistema de SST se evidencian el cumplimiento de compromiso e involucramiento 60%, el cumplimiento de política de seguridad y salud en el trabajo es 75%, cumplimiento de planeamiento y aplicación es 88.87%, cumplimiento de implementación y operación es 71.43%, cumplimiento de evaluación normativa es 100%, el cumplimiento de verificación es 45.45%, cumplimiento de control de información y documentos es 33.33%, el cumplimiento de revisión por la dirección es 50%, el Nivel de Riesgo será Bajo.
- La evaluación económica del diseño de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo es viable, ya que el VAN es S/. 146,536.22 y el TIR 40.30%, lo cual

quiere decir que el 40.30% es lo máximo que el diseño de un sistema de gestión en seguridad y salud puede generar. La relación B/C quiere decir que por cada sol invertido se va a ganar 0.72 soles.



## REFERENCIAS

- Alcocer, A. J. (2010). Elaboración del plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la E.E.R.S.A. - Central de generación hidráulica alao. *Facultad de Ingeniería Industrial*. Escuela Superior Politécnica, Riobamba - Ecuador. Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/950/1/85T00168%20pdf>
- Arredondo, L. O. (2018). *Evaluación del plan de seguridad y salud ocupacional considerando los procedimientos y estándares específicos en la construcción del edificio multifamiliar Vivanco 248, distrito de Santiago de Surco, 2018*. Universidad Cesar Vallejo, Lima. Obtenido de [file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/Arredondo\\_LLO.pdf](file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/Arredondo_LLO.pdf)
- Chero, J. M. (2019). *Implementación de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para reducir los riesgos laborales en el botadero municipal de residuos sólidos de la ciudad de Huamachuco*. Universidad Cesar Vallejo, Huamachuco. Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32769/Salazar\\_chj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32769/Salazar_chj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Díaz, B. F., & Rentería, P. E. (2017). De la seguridad al riesgo psicosocial en el trabajo en la legislación colombiana de salud ocupacional. *Estudios Socio-Jurídicos*. Obtenido de <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/4981/3789>
- Gómez, G. A., Merino, S. P., Tapia, C. O., Espinoza, S. C., & Echeverría, L. M. (2016). Epidemiología de accidentes de trabajo en Ecuador basado en la base de datos de la Seguridad Social en los años 2014 - 2016. Obtenido de <file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/56-Texto%20del%20art%C3%ADculo-249-1-10-20190830.pdf>
- Gonzales, C. A. (2020). *“Plan de seguridad y salud ocupacional para disminuir los riesgos laborales en la empresa Ingeniería Celular Andina S.A Lima-2018”*. Universidad Cesar

Vallejo, Chiclayo. Obtenido de  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/45491/Gonzales\\_CA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/45491/Gonzales_CA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Salazar, A. L. (2018). *Influencia de la seguridad y salud ocupacional en el desempeño del personal en la ejecución del proyecto*. Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo María Perú. Obtenido de  
[http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1481/LWSA\\_2018.pdf?sequence=1](http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1481/LWSA_2018.pdf?sequence=1)

## ANEXOS

### ANEXO N.º 1. Resultados encuesta:

Se toma en cuenta las 9 encuestas y sus datos más resaltantes.

Tabla 13

*Encuesta desarrollada*

|                                                                                                                        |                |                             |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------|-------|
| Conoce usted el programa de salud y seguridad en el trabajo en la municipalidad.                                       |                |                             |       |
| Si                                                                                                                     | 1              | No                          | 8     |
| En caso de algún accidente de trabajo, sabe usted a quien dirigirse.                                                   |                |                             |       |
| Si                                                                                                                     | 4              | No                          | 5     |
| Durante la permanencia en la municipalidad, alguna vez ha sido incapacitado(a).                                        |                |                             |       |
| Accidente de trabajo.                                                                                                  | 0              |                             |       |
| Enfermedad general.                                                                                                    | 0              | Enfermedad hospitalaria.    | 0     |
| Enfermedad ambulatoria.                                                                                                | 3              | Nunca ha sido incapacitado. | 6     |
| Cómo ha sido su participación durante las jornadas de seguridad y salud en el trabajo organizada por la municipalidad. |                |                             |       |
| Nunca ha participado.                                                                                                  | 4              |                             |       |
| Ha participado como espectador.                                                                                        | 3              |                             |       |
| Ha participado activamente.                                                                                            | 2              |                             |       |
| ¿Sabe usted el significado de la demarcación y señalización de las rutas de evacuación?                                |                |                             |       |
| Si                                                                                                                     | 0              | No                          | 9     |
| ¿Cuáles de los siguientes elementos de protección utiliza usted en su área durante su jornada laboral?                 |                |                             |       |
| EPP BÁSICO                                                                                                             | EPP ESPECIFICO |                             |       |
| Casco                                                                                                                  | 4 Arnés        | 2                           |       |
| Lentes                                                                                                                 | 2 Respirador   | 0                           |       |
| Zapatos                                                                                                                | 4 Guantes      | 0                           |       |
| Chaleco                                                                                                                | 1 Uniforme     | 0                           |       |
| Indique cuál de las siguientes pausas realiza durante su jornada laboral.                                              |                |                             |       |
|                                                                                                                        | Siempre        | A veces                     | Nunca |
| Movimiento del cuello.                                                                                                 | 2              | 3                           | 4     |
| Movimiento de miembros superiores.                                                                                     | 2              | 7                           | 0     |
| Movimiento de miembros inferiores.                                                                                     | 1              | 1                           | 7     |
| Movimiento de la cintura.                                                                                              | 0              | 0                           | 0     |

## Anexo N.º 2. Fotografías de las zonas de riesgos laborales



*Figura 5 Pasadizo de la municipalidad distrital San Bernardino*

Nota, se observa la acumulación de bultos justo a nivel de las gradas y pasadizo de acceso, obstaculizando el paso, lo cual pone en riesgo de sufrir de accidentes tanto para los trabajadores como personal visitante.



*Figura 6 Almacén de herramientas*

Nota, en la figura se observa el desorden de diversos objetos y herramientas en el área de almacén lo cual podría causar accidentes, además de retrasar las actividades diarias.



*Figura 7* Mobiliario de la municipalidad

Nota, en la figura se observa que se cuenta como muebles inadecuados, provoca la inclinación o encorvamiento de los trabajadores, trayendo como consecuencia diversos problemas en la columna, en la visión y músculos.



*Figura 8* Almacén Documentario

Nota, en la figura se observa que el área de archivo está desordenado, descuidado, y con fierros ubicados en la entrada, los mismos que podrían desencadenar graves accidentes.

**Anexo N.º 3. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo**

**REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BERNANDINO**

|                       |               |               |
|-----------------------|---------------|---------------|
| <b>Elaborado por:</b> | <b>Fecha:</b> | <b>Firma:</b> |
| NOMBRE<br>INGENIERO   |               |               |
| <b>Revisado por:</b>  | <b>Fecha:</b> | <b>Firma:</b> |
| NOMBRE<br>Gerente     |               |               |
| <b>Aprobado por:</b>  | <b>Fecha:</b> | <b>Firma:</b> |
| NOMBRE<br>ALCALDE     |               |               |

## ÍNDICE

|                                                                                      |                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| I.- RESUMEN EJECUTIVO.....                                                           | ¡Error! Marcador no definido.        |
| II.- ALCANCE .....                                                                   | ¡Error! Marcador no definido.        |
| III. APROBACIÓN.....                                                                 | ¡Error! Marcador no definido.        |
| <b>CAPITULO I</b> .....                                                              | ¡Error! Marcador no definido.        |
| Ingreso del trabajador y régimen laboral .....                                       | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>CAPITULO II</b> .....                                                             | ¡Error! Marcador no definido.        |
| Jornada y horario de trabajo.....                                                    | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>CAPITULO III</b> .....                                                            | ¡Error! Marcador no definido.        |
| Normas de control de asistencia al trabajo e inasistencias .....                     | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>CAPITULO IV</b> .....                                                             | ¡Error! Marcador no definido.        |
| Normas de permanencia en la institución, permisos y licencias.....                   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>CAPITULO V</b> .....                                                              | ¡Error! Marcador no definido.        |
| Modalidad de los descansos semanales en días feriados y vacaciones .....             | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>CAPITULO VI</b> .....                                                             | ¡Error! Marcador no definido.        |
| Derechos y obligaciones de la institución.....                                       | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>CAPITULO VII</b> .....                                                            | ¡Error! Marcador no definido.        |
| Derechos y obligaciones del trabajador .....                                         | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>CAPITULO VIII</b> .....                                                           | ¡Error! Marcador no definido.        |
| Normas de la armonía entre trabajadores.....                                         | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>CAPITULO IX</b> .....                                                             | ¡Error! Marcador no definido.        |
| De la disciplina.....                                                                | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>CAPITULO X</b> .....                                                              | ¡Error! Marcador no definido.        |
| Dependencias encargadas de atender los asuntos laborales y su tramitación            | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Procedimiento para la prevención y sanción por discriminación y hostigamiento sexual | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Conductas prohibidas por la institución .....                                        | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Modo de actuación ante actos de discriminación u hostigamiento .....                 | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Sanciones aplicables en caso de hostigamiento .....                                  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| <b>CAPITULO XI</b> .....                                                             | ¡Error! Marcador no definido.        |
| Estándares de seguridad y salud en las instalaciones de la institución .....         | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |

|                                                  |                                      |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Consideraciones generales.....                   | ¡Error! Marcador no definido.        |
| Capacitación y entrenamiento .....               | ¡Error! Marcador no definido.        |
| Accidentes e incidentes de trabajo .....         | ¡Error! Marcador no definido.        |
| Enfermedades profesionales u ocupacionales ..... | ¡Error! Marcador no definido.        |
| Asistencia médica .....                          | ¡Error! Marcador no definido.        |
| Señalización en las áreas de trabajo .....       | ¡Error! Marcador no definido.        |
| Señalización de los medios de evacuación.....    | ¡Error! Marcador no definido.        |
| Equipos de protección personal .....             | ¡Error! Marcador no definido.        |
| <b>CAPITULO XII .....</b>                        | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Preparación y respuesta a emergencias.....       | ¡Error! Marcador no definido.        |
| Prevención de emergencias.....                   | ¡Error! Marcador no definido.        |
| Actuación en casos de emergencia.....            | ¡Error! Marcador no definido.        |



## **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BERNARDINO.**

### **I.- RESUMEN EJECUTIVO**

Nuestra institución **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BERNARDINO** (en adelante la municipalidad), está dedicada principalmente a brindar servicios de bienestar social de la población.

El Reglamento Interno de Trabajo es el instrumento de carácter laboral que tiene por finalidad establecer las condiciones, derechos y obligaciones laborales a las que deben sujetarse la Municipalidad Distrital de San Bernardino y sus trabajadores, en armonía con las disposiciones legales vigentes.

### **II.- ALCANCE**

Las disposiciones del presente Reglamento son de estricto y obligatorio cumplimiento de los trabajadores, sin importar el cargo que ocupen dentro de la institución Municipalidad.

### **III. APROBACIÓN**

El presente Reglamento ha sido aprobado mediante Acuerdo de Directorio el 12/06/2019

## **CAPITULO I**

### **Ingreso del trabajador y régimen laboral**

**Artículo N.º 1.-** El ingreso del nuevo trabajador a la institución Municipalidad Distrital de San Bernardino, realizará tomando como referencia el Clasificador de Cargos y observando las normas de gestión, austeridad y selección de personal que se encuentren vigentes. Los trabajadores, están sujetos al régimen laboral de la actividad pública.

**Artículo N.º 2.-** El trabajador seleccionado, previo a su ingreso debe llenar la ficha del trabajador y de Declaración Jurada de domicilio que proporcionará al área de Recursos Humanos, el mismo que se incluirá en su perfil del trabajador, juntamente con la documentación que solicite el área de trabajador.

**Artículo N.º 3.-** Al incorporarse al servicio de la institución el nuevo trabajador recibirá el presente reglamento interno, la relación de bienes que se le entrega bajo su responsabilidad, así como otras instrucciones y consideraciones a criterio de su jefe inmediato superior.

**Artículo N.º 4.-** Todo trabajador recibirá el presente Reglamento Interno de Trabajo, el mismo que será proporcionado por el Área de Recursos Humanos, con el fin de dar a conocer sus derechos y obligaciones, firmando constancia de haber recibido, comprometiéndose a cumplir todas las disposiciones de este.

## **CAPITULO II**

### **Jornada y horario de trabajo**

**Artículo N.º 5.-** La Jornada Ordinaria de trabajo para personal de oficina es de ocho (8) horas, y la jornada ordinaria para personal de campo es ocho (8) horas diarias.

**Artículo N.º 6.-** El horario de trabajo de para el personal de oficina, es el siguiente: de lunes a viernes, de 08:00 a 17:00 horas (incluidos 60 minutos de refrigerio).

Todo trabajador deberá iniciar sus labores puntualmente de acuerdo con el horario que fije la institución con sujeción a la ley. Los trabajadores en la hora de ingreso tendrán una tolerancia diaria de diez (10) minutos, después de las 8:10 a.m. se considera tardanza.

## **CAPITULO III**

### **Normas de control de asistencia al trabajo e inasistencias**

**Artículo N.º 7.-** El tiempo efectivo de trabajo se computará mediante registro del trabajador e individual de la hora de ingreso y salida, en el reloj marcador con huella digital.

**Artículo N.º 8.-** Se encuentran prohibidas las conductas siguientes:

1. Alterar o modificar la hora señalada en los relojes de control, por cualquier trabajador que no cuente con la autorización respectiva.
2. Omitir la marcación con el reloj digital será considerado una inasistencia.
3. Fumar dentro de las instalaciones de la municipalidad. Los trabajadores que detecten el incumplimiento de la presente prohibición deberán denunciar el hecho a la Gerencia de Administración de la municipalidad.

**Artículo N.º 9.-** El horario de refrigerio para los trabajadores de la municipalidad es de 60 minutos diarios entre las 13:00 a 14:00 horas.

**Artículo N.º 10.-** Se considera inasistencia injustificada:

- a) La no concurrencia del trabajador a sus labores sin mediar causa justificada.
- b) Abandonar la sede laboral antes de la hora de salida, sin autorización.
- c) La omisión injustificada de marcar la asistencia al ingreso, almuerzo (salida y entrada) y/o salida, así como el omitir marcar.
- d) El ingreso después de transcurridos 10 minutos del tiempo de tolerancia, salvo en casos debidamente justificados y autorizados por quien corresponda.
- e) El no haber permanecido en su puesto de trabajo, de acuerdo con el informe de su jefe inmediato superior.

**Artículo N.º 11.-** Las inasistencias debidamente verificadas serán verificadas diariamente por los responsables de su control en el respectivo sistema.

## CAPITULO IV

### Normas de permanencia en la institución, permisos y licencias

**Artículo N.º 12.-** Corresponde a los trabajadores que ejerzan funciones directivas, controlar la permanencia en su puesto de trabajo del trabajador que labora bajo sus órdenes

**Artículo N.º 13.-** Los permisos para atender asuntos personales, son autorizados por el jefe inmediato superior y se concederán al trabajador para ausentarse temporalmente del centro de trabajo, con un máximo de 2 días.

Estos permisos, serán otorgados por los jefes inmediatos mediante un permiso de salida, el mismo que será derivado al responsable de Recursos Humanos.

**Artículo N.º 14.-** Los permisos por salud son aquellos que se otorgan por decaimiento de la salud del trabajador en el centro de trabajo o por atenciones en ESSALUD y/o centros médicos privados, los mismos que serán comunicados al responsable de Recursos Humanos quien haga sus veces, dentro del día y justificados con la constancia de atención médica expedida o visada por ESSALUD, caso contrario será considerada como falta injustificada.

**Artículo N.º 15.-** Las Licencias, son derechos del trabajador para ser exonerado a su solicitud, de la obligación de concurrir a su centro de trabajo por un período mayor a 2 días.

**Artículo N.º 16.-** Se otorgarán permisos o licencias **con goce** de haber, en los siguientes casos:

- a) Por Fallecimiento de familiares (padres, cónyuge, hijos y hermanos), se otorgarán 3 días, si el deceso aconteció es en un lugar distinto al de su sede habitual de trabajo el permiso será de 5 días.

- b) Por lactancia materna a una hora diaria, hasta que el hijo tenga un (01) año. Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral.
- c) Por licencia de maternidad, (90) días de acuerdo a ley, presentando los documentos correspondientes.
- d) Por licencia de paternidad (10) días de acuerdo con ley, presentando los documentos correspondientes.
- e) Por licencia de matrimonio (3) días, previa coordinación con jefe inmediato.
- f) Por notificación judicial al trabajador, el tiempo que dure la diligencia más el término de la distancia.
- g) Por estudios, especializaciones y posgrados, previa solicitud documentada del trabajador y autorización de recursos humanos.

## CAPITULO V

### **Modalidad de los descansos semanales en días feriados y vacaciones**

**Artículo N.º 17.-** Los trabajadores tienen derecho a descanso remunerado por días feriados conforme lo establece la legislación laboral vigente. En caso de feriados no nacionales que por usos y costumbres se festejan en determinados lugares del país, la Administración podrá autorizar la suspensión de labores a condición de recuperar las horas dejadas de laborar o según Ley.

**Artículo N.º 18.-** El derecho de vacaciones se otorga al trabajador conforme a Ley. El goce físico de vacaciones deberá efectuarse a partir del 01 o 30 del mes que corresponda de acuerdo con el respectivo rol, oportunidad en la cual se pagará una remuneración por concepto de asignación vacacional.

**Artículo N.º 19.-** Recursos Humanos o la administración podrá postergar o adelantar el uso físico de vacaciones por necesidad del servicio y otras.

**Artículo N.º 20.-** El trabajador disfrutará del descanso vacacional en forma ininterrumpida, y por períodos no inferiores a siete días naturales conforme a Ley.

**Artículo N.º 21.-** Cada área deberá remitir a Recursos Humanos la programación anual vacacional de los trabajadores a su cargo, en el mes de noviembre de cada año, a efectos de que el área de recursos humanos elabore el rol de vacaciones.

## CAPITULO VI

### Derechos y obligaciones de la institución

**Artículo N.º 22.-** Dentro de sus facultades legales la institución podrá:

- a. Contratar y despedir al personal de acuerdo con el presente Reglamento, y demás normas legales vigentes.
- b. Determinar responsabilidades laborales dentro de los principios de transparencia, equidad y justicia.
- c. Evaluar periódicamente en el puesto a sus trabajadores determinando la capacidad e idoneidad, a fin de contar con trabajadores eficientes y eficaces.
- d. Programar la jornada y horario de trabajo de acuerdo con las necesidades propias de sus actividades y en armonía con las disposiciones legales pertinentes.
- e. Planear, dirigir, ampliar, restringir, supervisar y controlar los trabajos de la institución, metas y programas establecidos.
- f. Aplicar las sanciones disciplinarias establecidas en el presente Reglamento.
- g. Realizar acciones de ascenso y de promoción del trabajador, así como otorgar estímulos a los trabajadores que destaque por su grado de identificación con la institución en la implementación o perfeccionamiento de los sistemas de trabajo.
- h. Otras que la Ley le faculte.

**Artículo N.º 23.-** Son obligaciones de la institución:

- a) Pagar oportunamente las remuneraciones a sus trabajadores en el plazo establecido por Ley.
- b) Prevenir y otorgar las seguridades que la Ley dispone para los trabajadores de la institución.
- c) Cumplir oportunamente con el pago de aportaciones y contribuciones a ESSALUD, AFP u ONP, Compensación por Tiempo de Servicios, Gratificaciones y otros establecidos por Ley.
- d) Cumplir oportunamente con sus obligaciones emanadas de la revisión de pactos colectivos, tales como: Asignación vacacional, uniforme, traslado o destaque, asignación familiar, y otros de acuerdo con lo establecido por ley.
- e) Capacitar en lo posible al personal a fin de mejorar la calidad laboral.
- f) Cumplir con la aplicación de las sentencias y resoluciones que emanen de la autoridad competente.

## **CAPITULO VII**

### **Derechos y obligaciones del trabajador**

**Artículo N.º 24.-** Son derechos de los trabajadores:

- a) Recibir su remuneración en forma oportuna y en los plazos convenidos y establecidos por Ley.
- b) Percibir oportunamente gratificaciones, asignaciones, vacaciones y otros conceptos.
- c) A no ser discriminados por sexo, religión, raza o grupo cultural específico.
- d) Acceder a promociones y ascensos previa calificación.

- e) Desarrollar sus aptitudes y potencialidades intelectuales en el cumplimiento de sus funciones.
- f) Solicitar su participación en programas de capacitación y perfeccionamiento, en relación con las posibilidades de la institución.
- g) Solicitar permisos, licencias y prestaciones enmarcadas en la normatividad interna y legal de la institución.

## CAPITULO VIII

### Normas de la armonía entre trabajadores

**Artículo N.º 25.-** La institución y sus trabajadores realizarán acciones para fomentar la armonía laboral, a fin de mejorar el rendimiento.

**Artículo N.º 26.-** En caso de cese del trabajador, las concesiones económicas otorgadas a cuenta de beneficios sociales y otros, serán deducidas en la liquidación de beneficios sociales a que tenga derecho conforme a Ley.

## CAPITULO IX

### De la disciplina

**Artículo N.º 27.-** El objetivo de las medidas disciplinarias, es el corregir y evitar la reincidencia en faltas o irregulares conductas incurridas por el trabajador. Es política de la institución dar oportunidad al trabajador para corregir sus actitudes.

**Artículo N.º 28.-** El orden de enumeración de estas sanciones no significa que deben aplicarse prelativa o sucesivamente.

**Artículo N.º 29.-** La amonestación verbal es la aplicación preventiva a la falta, la misma que no reviste gravedad, podrá ser aplicada por el jefe inmediato del trabajador.

**Artículo N.º 30.-** La amonestación escrita, es la sanción correctiva de faltas que revisten regular gravedad, o por reincidencia de faltas leves.

**Artículo N.º 31.-** Las sanciones tienen por objetivo involucrar al trabajador en la minimización de pérdidas.



## CAPITULO X

### **Dependencias encargadas de atender los asuntos laborales y su tramitación**

**Artículo N.º 32.-** El trabajador que tuviera alguna disconformidad, tratará de resolver el asunto con recursos humanos dentro de un ambiente de comprensión y buena voluntad.

**Artículo N.º 33.-** Si el trabajador no queda satisfecho podrá acudir a la Gerencia o Alcaldía. En caso de persistir el problema están en libertad de acudir a las autoridades de trabajo.

**Artículo N.º 34.-** Las reclamaciones o gestiones realizadas ante las autoridades de trabajo o judiciales, extingue automáticamente el procedimiento de los reclamos internos conocidos por la institución.

### **Procedimiento para la prevención y sanción por discriminación y hostigamiento sexual**

#### **Política de la institución**

La municipalidad distrital de San Bernardino, dedicada al desarrollo y servicio a la población, está enfocada en construir un sistema de seguridad y salud en el trabajo para respetar la integridad física, mental y social de los trabajadores.

- Cumplir con el sistema de seguridad en seguridad y salud en el trabajo de todos los trabajadores.
- Controlar y desarrollar el sistema de seguridad y salud en el trabajo con la capacitación, entrenamiento y sensibilización de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Gestionar y garantizar el uso del sistema de seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de sus actividades de los trabajadores de la institución.

- Implementar mecanismos adecuados de participación civil de forma efectiva con el sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Actualizar y aplicar el sistema de seguridad y salud en el trabajo optimizando y haciendo mejora continua.
- Cumplir con el reglamento y la ley de seguridad N°29783.

### **Conductas prohibidas por la institución**

La Municipalidad, no admitirá en sus trabajadores determinadas conductas, tales como:

1. Burlas, insultos, epítetos despreciativos, caricaturas o grafitos relacionados con la raza u origen étnico de las personas.
2. Comentarios, epítetos, fotos, caricaturas, gestos o grafitos relacionados con temas sexuales.
3. Uso de comentarios degradantes o difamatorios respecto de las características individuales de los trabajadores.
4. Conductas ofensivas o intimidantes tales como gritar o arrojar objetos.
5. Amenazas o actos de violencia.
6. Coqueteos sexuales no correspondidos o manoseos innecesarios.
7. Requerimiento de favores sexuales a cambio de acciones concretas condicionantes de empleo.

### **Modo de actuación ante actos de discriminación u hostigamiento**

1. Si algún trabajador fuera víctima en el lugar de trabajo o testigo de un incidente de discriminación o acto de hostigamiento sexual, deberá informar inmediatamente al jefe inmediato a efecto de que proceda a investigar el tema informado y, si fuera necesario, iniciar las acciones para dar el curso apropiado a la denuncia al Área de

Recursos Humanos. En el supuesto de que el hostigador pertenezca al Área de Recursos Humanos, la autoridad competente será la Gerencia O Alcaldía.

2. El trabajador que se considere víctima de hostigamiento sexual o el que fuese testigo de un incidente de acoso, podrá interponer una queja verbal o escrita ante el Área de Recursos Humanos contra el presunto hostigador, a efectos de que se proceda con la investigación de los hechos producidos, con la finalidad de lograr el cese de dicha conducta hostil. Toda queja tiene que ser acompañada con medios probatorios que creen una duda razonable y el Área de Recursos Humanos deberá proceder en consecuencia.

El procedimiento consiste en seguir los siguientes pasos:

- a. El trabajador(a) que considere está siendo víctima de hostigamiento sexual podrá interponer una queja debidamente fundamentada ante el área de Recursos Humanos, o ante la autoridad inmediata de mayor jerarquía de ser el caso.
- b. El área de Recursos Humanos o la Autoridad competente evaluará si los hechos reportados constituyen hostigamiento sexual.
- c. Los medios probatorios deben servir para acreditar los hechos expuestos por las partes, los mismo podrán ser presentados hasta antes de emitir la Resolución que pone fin al procedimiento.

### **Sanciones aplicables en caso de hostigamiento**

1. En caso se determine el acto de hostigamiento sexual, las sanciones aplicables dependerán de la gravedad, y podrán ser:
  - a. Amonestación verbal o escrita
  - b. Suspensión
  - c. Despido
  - d. Otras previstas en el presente Reglamento o en la Ley.

2. En caso de determinarse que los hechos denunciados son falsos y la denuncia se ha interpuesto con el fin de dañar o perjudicar al denunciado, la institución actuará contra el falso denunciante utilizando todos los mecanismos que le concede la Ley.

## CAPITULO XI

### **Estándares de seguridad y salud en las instalaciones de la institución**

#### **Estándares de seguridad y salud en oficinas y almacén**

##### **Artículo N.º 35**

El personal de oficina deberá:

- a. Conocer las zonas de seguridad, las escaleras y las rutas de escape.
- b. Mantener los muebles y enseres distribuidos de modo tal que permitan el libre acceso hacia las salidas.
- c. Reportar las averías de los servicios higiénicos, tomacorrientes en mal estado y alumbrado.
- d. Evitar el exceso de documentos innecesarios (causa de incendios).
- e. El personal que use monitores por periodos largos de tiempo deberá tener en cuenta lo siguiente:
  - Mantener la espalda recta con los pies descansando firmemente sobre el suelo.
  - Colocar el monitor de tal forma que los ojos del operador estén a nivel con la parte superior de la pantalla del monitor.
  - Ubicar el monitor de forma tal que se evite el reflejo de luz desde una ventana y/o fluorescentes.
  - Deberán ajustar con frecuencia su posición, o la del monitor, para evitar la rigidez de los músculos, cambiando de posición tanto visual como corporal a una frecuencia adecuada, para evitar el estrés.

### **Artículo N.º 36**

El personal de almacén deberá:

- a. Usar guantes apropiados para manipular, mover o maniobrar materiales que puedan dañar sus manos.
- b. No obstruir el acceso a las tomas de agua, extintores, llaves contra incendio, interruptores, cajas de fusibles, válvulas, máquinas, entre otros.
- c. No deberá bloquear los equipos de primeros auxilios, puertas o salidas de personal, pasillos, entre otros.
- d. No deberá dejar ocultos carteles informativos, señales de seguridad, indicaciones, entre otros.
- e. Tener en cuenta que los pisos inferiores sean más resistentes al momento de almacenar materiales pesados.
- f. Almacenar los materiales pesados en los pisos inferiores de los anaqueles.
- g. Almacenar correctamente para evitar los riesgos de accidentes debidos al paso de trabajadores.
- h. El personal que use monitores por periodos largos de tiempo deberá tener en cuenta lo siguiente:
  - Mantener la espalda recta con los pies descansando firmemente sobre el suelo.
  - Colocar el monitor de tal forma que los ojos del operador estén a nivel con la parte superior de la pantalla del monitor.
  - Ubicar el monitor de forma tal que se evite el reflejo de luz desde una ventana y/o fluorescentes.

- Deberán ajustar con frecuencia su posición, o la del monitor, para evitar la rigidez de los músculos, cambiando de posición tanto visual como corporal a una frecuencia adecuada, para evitar el estrés.

## **Consideraciones generales**

### **Artículo N.º 37**

Antes de iniciar cualquier labor, el trabajador debe inspeccionar su área de trabajo si evidencia acto o condición inseguras.

### **Artículo N.º 38**

Ningún trabajo debe considerarse bien hecho o concluido si el área de trabajo no ha quedado totalmente limpia.

### **Artículo N.º 39**

Ningún trabajo es tan importante como para poner en riesgo la integridad de los trabajadores.

### **Artículo N.º 40**

Todo trabajador deberá seguir las instrucciones de seguridad. El trabajador no debe arriesgar su vida. De tener alguna duda sobre las condiciones de seguridad necesarias para el desempeño de la tarea asignada.

### **Artículo N.º 41**

Está prohibido cambiar, alterar, desplazar, dañar, cubrir o destruir los avisos de señalización, lemas de seguridad y/o de advertencia. Asimismo, está prohibido destruir o deteriorar intencionalmente los equipos de protección personal, para el personal y las instalaciones.

#### **Artículo N.º 42**

Constituye falta grave la ingestión de bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otro alucinógeno durante la jornada de trabajo

#### **Artículo N.º 43**

La ley N.º 29517 prohíbe fumar en lugares públicos cerrados y en los interiores de los lugares de trabajo. Todos los trabajadores deben respetar los avisos de NO FUMAR. Además, no deberá hacerlo en lugares donde signifique riesgo de incendio.

#### **Artículo N.º 44**

Solo se permitirá joyas como relojes, cadenas, brazaletes, collares, anillos, si estos no representan un peligro al tener contacto con la electricidad o dispositivos mecánicos que puedan engancharse o prenderse de las joyas.

#### **Artículo N.º 45**

Los trabajadores deberán respetar y proteger la prioridad y equipos de la Institución.

#### **Artículo N.º 46**

El trabajador deberá corregir los actos y condiciones subestándares.

#### **Artículo N.º 47**

Los trabajadores tienen derecho a negarse trabajar cuando consideren que la labor encomendada es demasiado riesgosa y pone en peligro su vida y/o de sus compañeros. En estos casos, se deberá informar inmediatamente esta situación al área de seguridad y salud en el trabajo.

## **Capacitación y entrenamiento**

### **Artículo N.º 48**

Es obligatorio que todo trabajador lleve una inducción en temas de seguridad, salud en el trabajo.

### **Artículo N.º 49**

Cada miembro del personal debe estar debidamente capacitado antes de comenzar a realizar una actividad. Esta capacitación debe ser de acuerdo con el tipo de trabajo y nivel de riesgo de la actividad a realizarse.

### **Artículo N.º 50**

Todas las capacitaciones, entrenamientos y simulacros impartidos deben ser registrados.

## **Accidentes e incidentes de trabajo**

### **Artículo N.º 51**

De las consideraciones generales:

#### **Se considera accidente de trabajo:**

- a. Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

#### **No se considera accidente de trabajo:**

- a. El provocado intencionalmente por el propio trabajador o por su participación en riñas o peleas u otra acción ilegal.
- c. El que se produzca con ocasión de actividades recreativas, deportivas o culturales, aunque se produzcan dentro de la jornada laboral o en el centro de



- trabajo. El que se sobrevenga durante los permisos, licencias, vacaciones o cualquier otra forma de suspensión del contrato de trabajo.
- d. Los que se produzcan como consecuencia del uso de sustancias alcohólicas o estupefacientes por parte del trabajador.
  - e. Los que se produzcan en caso de guerra civil o internacional, declarada o no, dentro o fuera del Perú; motín conmoción contra el orden público o terrorismo.
  - f. Todo aquel suceso que no sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo.

## **Enfermedades profesionales u ocupacionales**

### **Artículo N.º 52**

Enfermedad profesional, es el daño orgánico o funcional al trabajador, es todo estado patológico permanente o temporal que sobreviene al trabajador como resultado de la exposición a factores de riesgos físicos, químicos, biológicos y ergonómicos, relacionadas al trabajo, en las que se ha establecido la relación causa-efecto entre los riesgos y la enfermedad.

### **Artículo N.º 53**

No se considera enfermedad profesional a las enfermedades de carácter endémico que prevalecen de acuerdo con la temporada o estación, por ejemplo: gripes, cólera, neumonía, etc., aun cuando hayan sido adquiridas en el lugar donde se presta el trabajo.

### **Artículo N.º 54**

La vigilancia de salud del trabajador es un proceso continuo que tiene como objetivo monitorear el efecto de los factores de riesgos ocupacionales en la salud de los trabajadores.

### **Artículo N.º 55**

Son objetos de vigilancia las enfermedades profesionales y las enfermedades relacionadas al trabajo que tuvieran relación directa con la exposición durante los procesos laborales asociados a las actividades de la institución.

### **Artículo N.º 56**

Toda enfermedad profesional encontrada debe ser investigada y reportada a las entidades del sector correspondiente de acuerdo con los plazos dados en la legislación vigente.

## **Asistencia médica**

### **Artículo N.º 57**

Es obligatorio que la municipalidad cuente con un botiquín para poder brindar primeros auxilios y, si fuera necesario, evacuar a los pacientes a un centro de asistencia médica.

### **Artículo N.º 58**

Los botiquines deberán contener los implementos y medicamentos necesarios para atender las urgencias de salud provenientes de los riesgos específicos de la zona o del tipo de trabajo que se ejecuta y deberán ser inspeccionados periódicamente por el responsable designado para esta labor.

### **Artículo N.º 59**

Los botiquines de primeros auxilios deberán estar provistos de medicinas y materiales de curación en cantidad prevista para un mes

## **Señalización en las áreas de trabajo**

### **Artículo N.º 60**

### **Señalización y consideraciones generales**

- a. Todas las instalaciones y área de trabajo deben contar con una señalización aprobada por el ingeniero, en los trabajos diurnos y nocturnos, de acuerdo con el riesgo que protegen.
- b. La cantidad de señales debe tener una proporción lógica con el tipo de riesgo que protegen de acuerdo con las instalaciones.
- c. Las dimensiones, colores y formas de las señales deberán estar de acuerdo con la normativa peruana vigente y estar en función de la distancia de observación.

### **Artículo N.º 61**

#### **Señalización de los medios de evacuación**

- a. En cada lugar donde la continuidad de la ruta de evacuación no sea visible, se deberá colocar señales direccionales de salida.
- b. Cada señal deberá tener una ubicación, tamaño y color distinto, y diseño que sea fácilmente visible y que contraste con el entorno. Se deberá asegurar el cumplimiento con la normativa peruana vigente.
- c. Se deberá buscar instalar las señales a una altura que permita su fácil visualización.
- d. El sistema de señalización deberá permanecer en buen estado de conservación.

### **Artículo N.º 62**

Ninguna persona podrá retirar, destruir o borrar un letrero o señal de advertencia colocada en una instalación, salvo que cuente con autorización expresa para ello.

#### **Equipos de protección personal**

### **Artículo N.º 63**

La Municipalidad entregará a sus trabajadores los equipos de protección personal necesario para el desempeño seguro de sus actividades, en base con la evaluación de riesgos realizada de cada actividad y garantizará que el personal de terceros use EPP con igualdad de protección. La Municipalidad también entregará los referidos equipos a visitantes, consultores y exigirá a sus contratistas que los trabajadores destacados posean y utilicen debidamente el equipo de protección personal necesario para el desempeño de sus labores

#### **Artículo N.º 64**

Se considerará una falta a las reglas de seguridad si durante la realización de una labor, un miembro de los trabajadores no usa el equipo de protección necesario.

#### **Artículo N.º 65**

Los EPP se limpiarán y revisarán antes de cada uso, para garantizar que no tenga defectos y asegurar que estén en buen estado.

#### **Artículo N.º 66**

Cada miembro del personal será responsable por el buen uso, estado de conservación y mantenimiento de su equipo de protección.

#### **Artículo N.º 67**

##### Protección Craneal

- Es obligatorio el uso de casco en los lugares donde exista el riesgo de caídas de materiales u objetos o donde están expuestos a sufrir golpes en la cabeza.
- En los lugares donde el personal este expuesto a peligros eléctricos, deberá usar cascos dieléctricos.

#### **Artículo N.º 68**

## Protección Visual

Los equipos de protección visual, tales como gafas o anteojos, son necesarios en trabajos donde existen riesgos para la vista por impacto de partículas a velocidad, salpicadura de líquidos, polvos, gases, o por energía radiante.

### **Artículo N.º 69**

#### Calzado de Seguridad

La Municipalidad debe proporcionar a los trabajadores calzados de protección para protegerlos contra:

- Impactos, aplastamientos y golpes. Se usarán calzados con puntera de seguridad para la protección de los dedos.
- Choques eléctricos. Se emplearán calzados di electrónicos y no deberán ninguna parte metálica de acuerdo con la norma técnica peruana correspondiente.

### **Artículo N.º 70**

#### Protección de las extremidades superiores

La Municipalidad debe proporcionar los implementos necesarios para la protección de las extremidades superiores (manos) de los trabajadores que realizan:

- a. Trabajos manuales con piezas metálicas, punzocortantes, abrasivos. los guantes de cuero resistente y reforzado.
- b. Manipulación de materiales o piezas calientes. Se emplearán guantes de cuero o equivalente.
- c. Trabajos de contactos con líquidos contaminados. Se emplearán guantes de PBC u otro similar.

- d. Debe verificarse que los equipos de protección de las manos, guantes o mangas no provoquen dificultades mayores para su movimiento.

## **CAPITULO XII**

### **Preparación y respuesta a emergencias**

#### **Sistemas de comunicación**

##### **Artículo N.º 71**

La Municipalidad deberá contar con un sistema de comunicación apropiado que permita una comunicación eficiente y continua. Asimismo, deberá contar con un sistema de comunicación adicional si el caso lo requiere.

### **Prevención de emergencias**

#### **Artículo N.º 72**

##### **Medidas de Prevención de Emergencia**

- a) Todos los trabajadores están obligados a evitar situaciones que puedan ocasionar algún incendio, tales como: acumulación de papeles, cajas y otros.
- b) Todas las instalaciones estarán provistas de suficiente equipo para la extinción de incendios que se adapte a los riesgos particulares que estos presentan.
- c) Los trabajadores deben conocer y respetar la ubicación de los extintores en su área de trabajo. Deben mantener el libre acceso a estos equipos y deben conocer el uso correcto de los mismos.
- d) Los extintores solo servirán para sofocar amagos de incendios de magnitudes pequeñas en sus inicios.
- e) No se deberá retirar el precinto de seguridad de los extintores si no se requiere de su uso.

- f) Los trabajadores deben ser entrenado en simulacro de amago de incendios por lo menos una vez al año.

### **Artículo N.º 73**

#### **Brigada de emergencia**

La Municipalidad deberá organizar brigadas de emergencia. Estas brigadas deberán ser debidamente entrenadas y poder atender las principales emergencias que se puedan dar en las instalaciones, tales como:

- Contra incendio
- Primeros auxilios
- Evacuación

#### **Actuación en casos de emergencia**

### **Artículo N.º 74**

#### **En caso de sismos:**

- Todos los trabajadores cesaran inmediatamente lo que está haciendo.
- Mantener el control sobre sí mismo (no grite y no empuje, etc.).
- Dirigirse de manera ordenada y protegiéndose la cabeza con las manos a la zona de seguridad interna o externa, reconocidas o indicadas por los brigadistas de evacuación.
- Caminar rápido, no correr.
- Si no se puede abandonar un ambiente el trabajador deberá protegerse debajo de los marcos de las puertas o bajo las columnas de las estructuras de la edificación.
- Ningún miembro de los trabajadores deberá reingresar al área evacuada, a no ser que se solicite expresamente su presencia para ayudar a otras personas.

## **Artículo N.º 75**

### **Ante la ocurrencia de cualquier accidente se debe actuar de la siguiente manera**

- Se debe mantener un enfoque hacia la salud del trabajador
- Preocuparse en todo momento por la integridad física del trabajador.
- No permitir que ningún accidentado regrese a sus actividades si no ha sido dado de alta o si se encuentra en descanso médico.
- Si es posible se debe delimitar el área donde a ocurrido el accidente y detectar la presencia de elementos que pudieran generar un mayor impacto al trabajador.
- Solo personal calificado brindará los primeros auxilios al accidentado. Se deberá constatar que el herido esté consciente, caso contrario no lo deberá mover por ningún motivo hasta que una persona capacitada lo examine.
- Se deberá esperar por la ayuda en caso de que el accidente requiera traslado hacia un centro de salud. Por ejemplo: Lesiones con cortes de gran profundidad y sangrado, inconsciencia del paciente, golpes en la cabeza, heridas en la cabeza, golpes que dificulten o imposibiliten el movimiento de cualquier miembro, entre otros.



**Anexo N.º 4. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

|                                                          |                   |                                                                                                                                             |          |          |
|----------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| <b>PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> |                   | <b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL<br/>DE SAN BERNARDINO</b><br> |          |          |
| <b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>           |                   |                                                                                                                                             |          |          |
| CARÁCTER:                                                |                   | <b>Definitivo</b>                                                                                                                           |          |          |
| TÍTULO:                                                  |                   | <i>Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo</i>                                                                                              |          |          |
| <b>APROBACIÓN</b>                                        |                   |                                                                                                                                             |          |          |
| EDICIÓN                                                  | FECHA EDICIÓN     | ELABORADO                                                                                                                                   | REVISADO | APROBADO |
|                                                          | MAYO 2019         |                                                                                                                                             |          |          |
| 01                                                       | FECHA EFECTIVIDAD |                                                                                                                                             |          |          |
|                                                          | -                 |                                                                                                                                             |          |          |

## ÍNDICE

|                                                                                                |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>CAPITULO 1: Descripción Y Características Del Proyecto .....</b>                            | <b>147</b> |
| <b>CAPITULO 2: Objetivo Del Plan De SST .....</b>                                              | <b>148</b> |
| <b>CAPÍTULO 3: Alcance.....</b>                                                                | <b>148</b> |
| <b>CAPITULO 4: Descripción Del Sistema De Gestión De SST.....</b>                              | <b>148</b> |
| 4.1 Liderazgo Y Compromiso .....                                                               | 148        |
| 4.2 Política De Seguridad Y Salud En El Trabajo .....                                          | 149        |
| 4.3 Organigrama De Sst.....                                                                    | 151        |
| <b>CAPÍTULO 5: Planificación .....</b>                                                         | <b>151</b> |
| 5.1 Línea Base Del Sistema De Gestión De SST.....                                              | 151        |
| 5.2 Identificación De Peligros, Evaluación De Riesgos Y Determinación De Controles .....       | 151        |
| <b>CAPÍTULO 6: Implementación Y Control.....</b>                                               | <b>152</b> |
| 6.1 Responsabilidades Para La Implementación Y Mantenimiento Del Plan De SST .....             | 152        |
| 6.2 Controles Operacionales .....                                                              | 157        |
| 6.2.1 Señalización en áreas de trabajo y código de colores .....                               | 157        |
| 6.2.2 Equipo de protección personal .....                                                      | 157        |
| <b>CAPÍTULO 7: Verificación (Mecanismo De Supervisión Y Control) .....</b>                     | <b>159</b> |
| 7.1 Investigación De Incidentes, No Conformidades, Acción Correctiva Y Acción Preventiva ..... | 159        |
| 7.1.1 Investigación De Incidentes.....                                                         | 159        |
| 7.1.2 Gestión De No Conformidades .....                                                        | 159        |

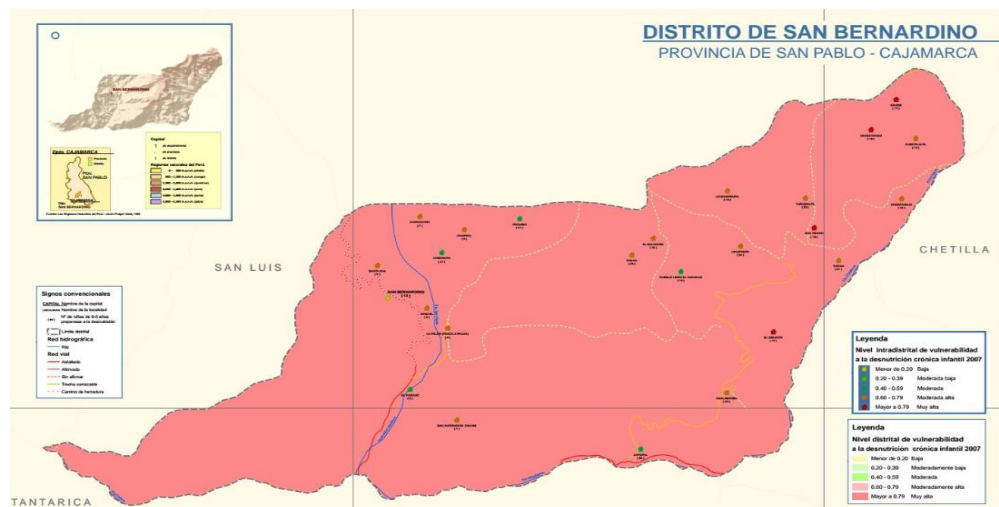
## CAPITULO 1: DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

- **Centro de Trabajo:**

Municipalidad Distrital de San Bernardino

- **Dirección del centro de Trabajo.**

Jr. 11 de diciembre N°130 – San Bernardino – San Pablo



- **Actividad principal desarrollada:**

Búsqueda de proyectos con el gobierno regional y central para el desarrollo de la agricultura, abastecimiento y alcantarillado, vías de comunicación, educación, entre otros.

- **Instalaciones.**

Se cuenta con un edificio de cuatro pisos en el Jr. 11 de diciembre N°130 – San Bernardino – San Pablo, donde encontramos las distintas áreas para apoyo a los pobladores.

- **Horario de trabajo.**

Oficinas

De lunes a viernes de 08:00 a 17:00 (con una hora de refrigerio)

Campo

De lunes a viernes de 08:00 a 17:00 (con una hora de refrigerio)

## **CAPITULO 2: OBJETIVO DEL SISTEMA DE SST**

El presente sistema tiene por objetivo primordial el cuidado de la integridad física y la salud de todos nuestros trabajadores, para lo cual se han planificado actividades que permitan el control de los riesgos significativos asociados a los trabajos que realiza.

Asimismo, diseñar una planificación que permita el control de los riesgos significativos asociados a los trabajos que se realizan en la Municipalidad, a fin de evitar la ocurrencia de incidentes y preservar la salud de nuestros trabajadores.

## **CAPÍTULO 3: ALCANCE**

El presente Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se soporta en la norma ISO 45001 y es aplicable a todas las actividades realizadas por la Municipalidad Distrital de San Bernardino, a todo el personal, que se vea involucrada en el desarrollo de las actividades.

## **CAPITULO 4: DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST**

### **4.1. Liderazgo y Compromiso**

La Municipalidad Distrital de San Bernardino, brinda una gestión de Seguridad y Salud, para un ambiente de trabajo seguro, en concordancia con la normatividad legal vigente e incentivando a todos los trabajadores en la ejecución de actos seguros, así como el cumplimiento de la Política Integrada (Política de Seguridad y Salud) a través del ejercicio de un sólido liderazgo.

La gerencia demuestra su liderazgo y compromiso de la siguiente manera:

- Cumpliendo la normatividad legal aplicable, así como los estándares de seguridad y salud.
- Integrando la Seguridad y Salud en todas las funciones de la organización, incluyendo el planeamiento estratégico.

- Asumiendo su responsabilidad por la Seguridad y Salud.

#### **4.2. Política de seguridad y salud en el trabajo**

##### **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo – Municipalidad Distrital de San Bernardino**

La municipalidad distrital de San Bernardino, dedicada al desarrollo y servicio a la población, está enfocada en construir un sistema de seguridad y salud en el trabajo para respetar la integridad física, mental y social de los trabajadores.

- Cumplir con el sistema de seguridad en seguridad y salud en el trabajo de todos los trabajadores.
- Controlar y desarrollar el sistema de seguridad y salud en el trabajo con la capacitación, entrenamiento y sensibilización de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Gestionar y garantizar el uso del sistema de seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de sus actividades de los trabajadores de la institución.
- Implementar mecanismos adecuados de participación civil de forma efectiva con el sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Actualizar y aplicar el sistema de seguridad y salud en el trabajo optimizando y haciendo mejora continua.
- Crear una cultura de prevención en seguridad, a la misma vez garantizar las condiciones adecuadas de los trabajadores, disminuyendo riesgos o incidentes que puedan afectar su salud e integridad de los trabajadores.
- Integrar la gestión de prevención de riesgos laborales y salud ocupacional.
- Identificar peligros, evaluar y controlar los riesgos controlados.

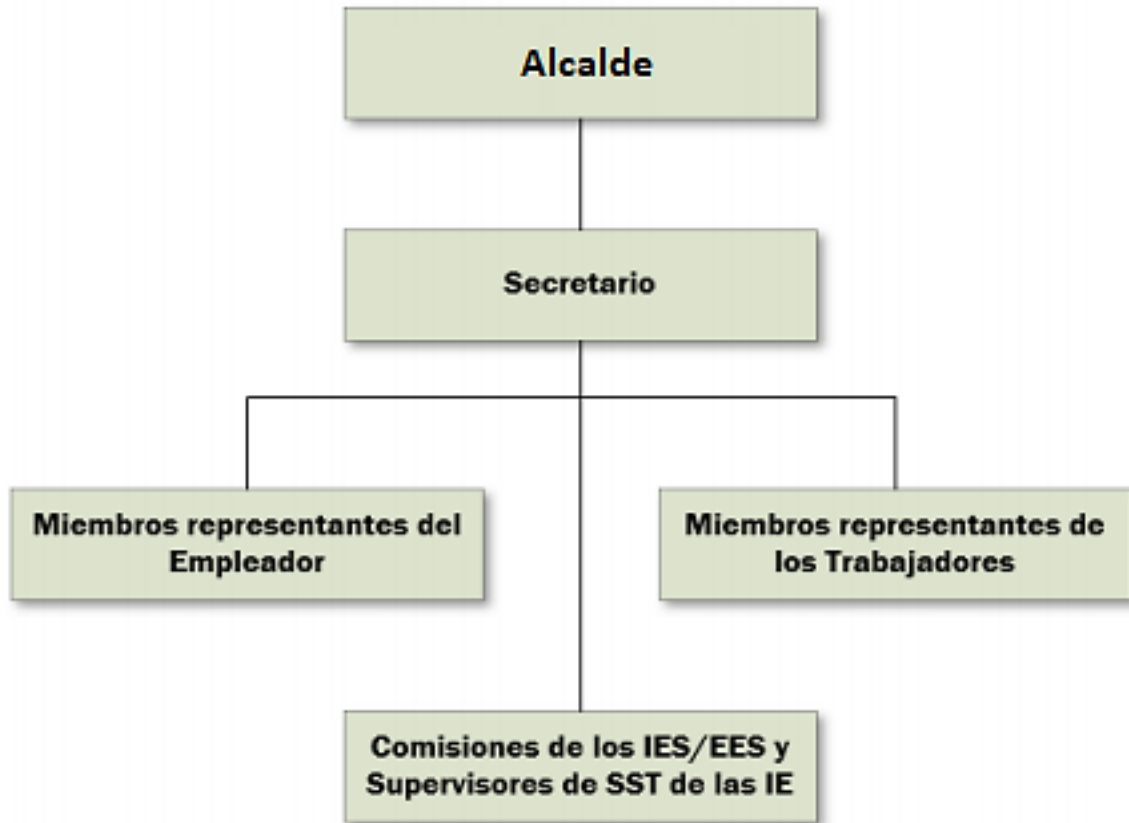
- Divulgar las políticas entre todos los trabajadores.
- Promover la sensibilización y conciencia de la seguridad y salud ocupacional.
- Monitorear la salud de los trabajadores, con la finalidad de prevenir lesiones o enfermedades.
- Cumplir con el reglamento y la ley de seguridad N°29783.

### **Estructura del Sistema de Gestión**

Con el propósito de planificar, implementar y mantener el Sistema Integrado de Gestión, se ha establecido la siguiente estructura:

- I. Alta Dirección
- II. Comité Seguridad, Salud en el Trabajo (Comité SST)
- III. Gerentes y jefes de Línea.

### Organigrama de SST



## Capítulo 5: Planificación

### 5.1. Línea base del sistema de gestión de SST

El Miembro de SST o quien él designe realizará anualmente una evaluación del estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a los requisitos establecidos en la LEY 29783 Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 5.2. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles

Para la realización de la Evaluación Inicial de Riesgos y sus actualizaciones se aplica el Procedimiento General PG10.03. Pe. Ed 00 del Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Gerente de SST o quien este delegue es el responsable de realizar la matriz de Evaluación de Riesgos, dicha matriz será aprobada por el comité de SST quedando estipulado en el acta de la reunión correspondiente.

Los principales riesgos que se pueden presentar en la realización de las actividades son:

**a. Riesgos Ergonómicos:**

Las actividades que se realizan en administrativas y campo, por lo cual el personal se encuentra expuesto a riesgos ergonómicos, se realizarán monitoreos ocupacionales al menos una vez al año, adicional a esto se realizarán talleres y capacitaciones de ergonomía.

**b. Riesgo de Iluminación**

Las actividades que se realizan en los mantenimientos implican tener en cuenta este riesgo, por lo que se realizarán monitoreos de iluminación a los puestos implicados, al menos una vez al año.

## **Capítulo 6: Implementación y control**

### **6.1. Responsabilidades para la implementación y mantenimiento del sistema de SST**

Los perfiles han sido redactados por el departamento de RRHH, se recoge de carácter general los puestos de trabajo más significativos

**Alcalde de la municipalidad.**

El alcalde de la municipalidad, como responsable de la misma, es el encargado de mantener los niveles adecuados de seguridad en el desarrollo de los trabajos y de poner en práctica la Política de Seguridad y Salud en el presente centro de trabajo.

Tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Valida y asume el Sistema Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo con su firma.
- Cumplir y hacer cumplir todas las medidas de seguridad recogidas en este sistema.



- Revisar con la periodicidad establecida las medidas oportunas, que se deriven de la Identificación de los Peligros y Evaluación de Riesgos (PG.10.03- Identificación de peligros, Evaluación de riesgos y Determinación de controles).
- Incluir las cláusulas de seguridad que al efecto redacten, en los contratos que se firmen con las empresas subcontratistas.
- Apercebir formalmente a los trabajadores y a las empresas subcontratistas que incumplan sus obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Presidir el Comité de Seguridad y Salud formado en el Centro de Trabajo.

### **Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Es uno de los eslabones de la seguridad en el centro de trabajo.

Deberá asumir las siguientes funciones y responsabilidades:

- Supervisar y controlar continuamente el cumplimiento de todas las normas de prevención de riesgos laborales.
- Capacitar a los trabajadores para que informen de todas las situaciones de riesgo, por pequeñas que parezcan y, comunicarlas al presidente del Comité de Seguridad.
- Informar de los incidentes que ocurran, aunque no hayan producido daños o carezcan de importancia.

### **Asistente de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Los responsables del Servicio de SST tendrán como funciones y responsabilidades:

- Entregar al jefe de centro el sistema de seguridad y salud en el trabajo y colaborar con él en la implantación de dicho sistema.

- Informar periódicamente al Servicio de Seguridad y Salud sobre el cumplimiento de las medidas preventivas adoptadas y NC, proponiendo medidas correctoras en los casos necesarios.
- Impartir/ Colaborar con el Servicio Seguridad y Salud en los planes de formación en materia de Seguridad de los trabajadores de los centros de trabajos.
- Elaborar mensualmente las estadísticas de accidentes, remitiéndolas al SSST.
- Realizar inspecciones de seguridad y examinar las fichas de inspección en los centros de trabajos de su ámbito, con el fin de detectar y poner de manifiesto las situaciones de riesgo, proponiendo medidas preventivas a adoptar.
- Elaborar/ Colaborar en la investigación de accidentes cuando sean requeridos.

## **Municipalidad Distrital de San Bernardino**

### **Política de seguridad y salud en el trabajo**

La municipalidad distrital de San Bernardino, dedicada al desarrollo y bienestar con servicio a la población, esta contribuida en construir un plan de seguridad y salud en el trabajo para respetar la integridad física, mental y social de los trabajadores.

- Cumplir con el plan de seguridad en seguridad y salud en el trabajo de todos los trabajadores.
- Controlar y desarrollar el plan de seguridad y salud en el trabajo con la capacitación, entrenamiento y sensibilización de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Gestionar y garantizar el uso del plan de seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de sus actividades de los trabajadores de la institución.
- Implementar mecanismos adecuados de participación civil de forma efectiva con el plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Actualizar y aplicar el plan de seguridad y salud en el trabajo optimizando y haciendo mejora continua.

El plan de seguridad y salud en el trabajo tiene por finalidad hacer una cultura de prevención en seguridad, a la misma vez garantizar las condiciones adecuadas de los trabajadores, disminuyendo riesgos o incidentes que puedan afectar su salud e integridad de los trabajadores.

Cajamarca, 18 de noviembre de 2019.

### **Comité de Seguridad y Salud.**

La "Organización del Comité / Supervisor de SST" se regula la composición, funciones y normas de actuación del Comité de Seguridad y Salud del Centro y el tratamiento de la documentación generada. En dicha instrucción técnica, se regulan los siguientes aspectos

El Comité de Seguridad y Salud estarán formados paritariamente por:

- Por parte de los trabajadores, elegido en votación por los trabajadores.

Además; pueden participar en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud, con voz, pero sin voto:

- Los delegados sindicales.
- Los responsables de SST.
- Especialistas en temas técnicos a tratar.
- Todas las conclusiones quedarán recogidas en el acta de la reunión, de la cual se facilitará copia a los representantes de los trabajadores.

El orden del día de las reuniones del Comité de Prevención del centro de trabajo tratará, al menos, los puntos siguientes:

- Lectura del acta de la reunión anterior y revisión de los acuerdos adoptados.
- Comentarios de los accidentes ocurridos. Análisis de la Estadística de accidentabilidad
- Análisis del Sistema Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acciones formativas programadas y desarrolladas.

De todas las reuniones del Comité de Seguridad y Salud del Centro de trabajo se levantará acta, cuyo original se archivará en el cuaderno de actas del Comité.

Todos los documentos que sean analizados en el Comité quedarán anexados al acta o se hará referencia clara de donde se encuentran.

### **Controles operacionales**

Se han establecido controles operacionales como Señalización en las áreas de trabajo, equipos de protección personal, Uso de productos químicos, los cuales se describen líneas abajo.

### **Señalización en áreas de trabajo y código de colores**

El uso del código de colores permite un rápido reconocimiento de las señalizaciones que pueden advertir peligro, por tanto, se deberá adoptar las siguientes medidas de prevención de riesgos en todas las áreas del Centro de trabajo:

Se señalará, de acuerdo con el Código de Señales y colores reglamentarios, asegurándose que todos los trabajadores sepan el significado de los colores y las señales.

Cuando se realicen trabajos riesgosos, se usarán señales de advertencia, apropiadas que resalten el alto riesgo.

El almacén debe estar debidamente señalizados.

Los avisos, letreros, carteles y afiches tendrán, entre otras, las siguientes pautas:

- a. El lugar donde se coloque el afiche será a la altura de la vista y bien iluminado.
- b. Los afiches, deben rotarse y cambiarse por otros.

### **Equipo de protección personal**

Dentro de nuestras instalaciones, no es necesario utilizar EPP's, debido al nivel de los riesgos que se tienen para los trabajos administrativos; sin embargo, el personal de limpieza, personal en obras, almacenes externos, si utilizaran EPP's necesario de acuerdo con los riesgos a los cuales están expuestos.

Se dotará al personal que realice actividades en obra de Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados a la actividad a realizar, a todos los trabajadores del proyecto. Está totalmente prohibido el ingreso a las instalaciones o inicio de actividades de trabajadores sin sus respectivos EPP.

**a. Casco de seguridad:** Se debe cambiar el casco de inmediato, ante la presencia de perforaciones, rasgaduras, grietas, si está hundido, doblado, si pierde flexibilidad, o ante cualquier anomalía que deteriore su contextura original. Los cascos no deben limpiarse con solventes o compuestos químicos de ningún tipo, de igual modo alejarlos de fuentes de calor.

**b. Lentes de seguridad:** Los lentes de seguridad deben ser usados en todo momento, por todos los trabajadores dentro de las áreas de trabajo, a excepción de las oficinas administrativas, vestidores y comedores.

Los trabajadores que usen anteojos con medida se les proveerá de lentes especiales (sobre lentes).

**c. Botines de seguridad con punta de acero:** Los zapatos de seguridad se dotarán de acuerdo con el área de trabajo y se usarán en todo momento en todos los lugares de trabajo que lo indiquen. Los cordones deben mantenerse en buen estado y siempre bien amarrados.

**d. Protección de manos:** Existen varios tipos de guantes aprobados disponibles para diferentes tipos de trabajo específico.

Se exige el uso de guantes apropiados cuando existe la posibilidad de lesiones para la mano descubierta, guantes de hilo reforzados con puntos de cuero, guantes de cuero, entre otros.

Se exige el uso de guantes resistentes a los químicos cada vez que existe la posibilidad de lesiones a las manos debido a productos químicos.

## **Capítulo 7: Verificación (mecanismo de supervisión y control)**

### **7.1. Investigación de incidentes, no conformidades, acción correctiva y acción preventiva**

#### **Investigación de incidentes**

Los incidentes indican una debilidad en nuestras técnicas, capacitación, prácticas o métodos usados para la prevención de estos. Mediante el “Registro, comunicación e investigación de accidentes y enfermedades profesionales” y sus respectivos formatos, de manera tal que se cuente con una información completa, fidedigna y oportuna sobre lo ocurrido, para adoptar medidas de corrección que eviten, de forma definitiva, la ocurrencia de un evento similar, asimismo se establecen las responsabilidades respecto al manejo e investigación de incidentes.

#### **Gestión de no conformidades**

Con la finalidad de eliminar las causas de las no conformidades reales, evitar su repetición y asegurar que las acciones correctivas sean apropiadas a los efectos y causas de las no conformidades reales encontradas, en el Centro de trabajo